

**PROGRAMA
SECTORIAL**
DE DESARROLLO SOCIAL
2017-2022



Hagamos de **Durango**
el mejor lugar



Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2022

José Rosas Aispuro Torres

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

CON TE NI DO

Programa Sectorial
de Desarrollo Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



CONTEUDO

4	I. MENSAJE
7	II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL
9	III. MARCO JURÍDICO
16	IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL
18	V. VALORES Y PRINCIPIOS
23	VI. SITUACIÓN ACTUAL
68	VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030
71	VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
78	IX. ESTRATEGIAS GENERALES PARA LOS ORGANISMOS DEL SECTOR
87	X. PROYECTOS ESTRATÉGICOS
90	XI. INDICADORES Y METAS
93	XII. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

MENSAJE

José Rosas Aispuro Torres

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO



Durango vive circunstancias que ponen a prueba nuestra capacidad y unidad ante situaciones sociales, económicas y políticas complejas, que obligan al establecimiento de medidas de austeridad y disciplina económica. Por ello, sin bajar la mira para alcanzar el Durango para todos, ejercemos la función de gobierno con toda responsabilidad, disciplina y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con transparencia, honestidad y una alta capacidad de gestión.

La adecuada planeación gubernamental, en función de las demandas sociales, las prioridades de desarrollo identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar, es indispensable para lograr las metas y aspiraciones de los duranguenses.

Por ello, el Programa Sectorial 2017-2022, traza la ruta que habremos de seguir en los próximos años para cimentar las bases de un Sistema Estatal de Planeación, siguiendo un esquema de toma de decisiones basado en el análisis, en una operación integrada y una mayor coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Este Programa está alineado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022, el cual contiene los pilares de lo que será el mejor lugar para vivir, para invertir, para crecer, para trabajar; un Durango para todos, incluyente, sensible a las necesidades de las comunidades y las regiones, combatiendo frontalmente la impunidad y la corrupción y con una nueva forma de hacer política por y para la gente.

Este instrumento rector de la planeación, además de ser un mapa y guía de metas, constituye la expresión de soberanía y reafirmación de la voluntad de los habitantes de nuestro Estado, para construir el futuro que todos anhelamos.

El Programa Sectorial es el documento rector de la Dependencia; en él se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción, que guiarán la gestión gubernamental.

Los objetivos son el fin último al que se dirige una acción u operación y son el resultado de una serie de metas y procesos que reflejan una situación deseable que se pretende alcanzar en nuestro Estado. Las estrategias vinculadas a cada uno de los objetivos proyectan los procesos seleccionados a través de los cuales se prevé alcanzar el cumplimiento de los mismos. Las líneas de acción se conciben como la orientación y organización de actividades concretas relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática y se logre el cumplimiento de las estrategias de los planes.

Con el objeto de dar seguimiento al avance en la ejecución del Programa Sectorial 2017-2022, se incluye un Sistema de Indicadores Estratégicos que permitirá observar con toda claridad, el avance y cumplimiento de los objetivos planteados, mediante el monitoreo de las metas establecidas y los resultados alcanzados en cada uno de los citados indicadores.

Este Sistema de Indicadores generará información precisa y actualizada que facilitará el análisis de la situación en la que se encuentre cada sector estratégico del Estado, lo que permitirá ajustar la ejecución de las acciones de gobierno para maximizar el valor público que la sociedad recibe y, de esta forma, garantizar que se tengan las mejores posibilidades de desarrollo para los duranguenses, respondiendo ágilmente a los cambios del entorno económico, político y social.

La adecuada ejecución de estos planes, conjuntamente con la participación de los diversos sectores sociales, coadyuvará a que el Estado se convierta en un centro de desarrollo económico que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y transforme a Durango en el mejor lugar.



José Rosas Aispuro Torres
Gobernador del Estado de Durango

PRE SEN TA CIÓN

**Programa Sectorial
de Desarrollo Social**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Lograr un desarrollo social sostenido es un reto fundamental de un Gobierno con Sentido Humano y Social. De ahí que el esfuerzo de la Secretaría de Desarrollo Social, sus órganos descentrados y entidades sectorizadas deben buscar mejorar la calidad de vida de la sociedad y satisfacer sus necesidades a través de políticas públicas que contribuyan al combate a la pobreza, la eliminación de las brechas de desigualdad y el abatimiento de los rezagos.

Con la convicción de que detrás de cada estadística, hay una familia, hay una persona y una necesidad, el Sector de Desarrollo Social plantea una transformación de la política social para que esta sea, no solamente ejercida con apego a la transparencia y a la rendición de cuentas, sino que se sustente en lograr que la población tenga un mayor acceso a la alimentación, enriquecer la calidad de las viviendas a través del mejoramiento de los espacios de las mismas, universalizar la dotación de servicios básicos y la atención oportuna a las necesidades específicas de los grupos vulnerados y vulnerables.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción que el sector ha planteado en este documento tienen la finalidad de que todas las acciones, programas y apoyos respondan a la demanda social para hacer de Durango, el mejor lugar.

Marcos Carlos Cruz Martínez



III. MARCO JURÍDICO

Programa Sectorial de Desarrollo Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022

Dgo

III. MARCO JURÍDICO

La planeación del desarrollo social tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, en sus artículos 25 y 26, establecen que en México se implementará un Sistema De Planeación Democrático y Deliberativo, cuya instrumentación convoca a la participación de los sectores público, social y privado, a fin de garantizar la democracia como un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural.

Del mismo modo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 40 establece la rectoría del Estado sobre las políticas del desarrollo económico, social y humano para asegurar una mejora en las condiciones de vida de la población en general y el desarrollo equilibrado de las regiones del estado. Además, nuestra Constitución Local manda en su artículo 45, que se debe organizar un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo que recoja las aspiraciones y demandas de la sociedad, mismas que deberán ser integradas a un Plan Estratégico, con proyección a veinticuatro años, con el objetivo de que el desarrollo sea sostenido y sustentable.

Es la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango la que da origen al presente programa sectorial en su artículo 46 al establecer la obligación del Estado de que su planeación incluya una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo que se apegue a los principios de racionalidad y optimización de los recursos. Mientras que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango establece, en la fracción I del artículo 37 Bis 1, que es la Secretaría de Desarrollo Social la dependencia responsable de planear la política de desarrollo social y humano.

Aunado a lo anterior, la Ley de Planeación del Estado de Durango establece en sus artículos 11, 22 y 23 que a las dependencias de la Administración Pública les corresponde elaborar programas sectoriales y que éstos deberán tener congruencia con el sistema de planeación nacional, estatal y municipal así como tomar en cuenta las opiniones de los grupos sociales interesados sujetándose a las previsiones

contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, especificando los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo.

Considerando la normatividad referente a la planeación estatal del desarrollo y en apego al artículo 28 de la citada Ley de Planeación que establece que las dependencias de coordinación sectorial serán quienes presenten los programas sectoriales, la Secretaría de Desarrollo Social presenta el Programa de Desarrollo Social que regirá al Estado de Durango a partir de la aprobación y publicación del mismo.

La Política Social se sustenta en un marco jurídico constituido por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; específicamente en los artículos 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango se establecen los derechos que todas personas tienen, como a acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la protección de la salud, al acceso, disposición y saneamiento de agua para uso personal, a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, al acceso a la seguridad social, así como a recibir educación.

Del mismo modo la Política Social se fundamenta en la Ley General de Desarrollo Social cuyo objeto es garantizar el pleno ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que establece en su artículo 6º como derechos para el desarrollo social a la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social así como los relativos a la no discriminación.

La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango establece en los artículos 13 y 14 como objetivos de la política de desarrollo social y humano, propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, humanos o colectivos y generar un entorno que asegure el disfrute de los derechos que promuevan el desarrollo integral del ser humano, asimismo en su artículo 15 señala que la Política

Social debe incluir, cuando menos, las vertientes de superación de la pobreza a través de la alimentación, la salud, la educación, la generación de empleo, del ingreso o el autoempleo mediante proyectos productivos, infraestructura social básica y la capacitación; adicionalmente el artículo 17 de la mencionada Ley establece la prioridad que debe seguir la planeación, programación y presupuestación del desarrollo social:

- I. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación, nutrición y abasto social de productos básicos;
- II. Los programas de prevención y control de enfermedades y atención médica;
- III. Los programas de vivienda;
- IV. Los programas dirigidos a las personas o grupos en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad o dirigidos a zonas de atención prioritaria;
- V. Los programas de educación obligatoria;
- VI. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano; y
- VII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece cinco metas nacionales que son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, mientras que las estrategias transversales consisten en Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno y la Perspectiva de Género.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 esta sustentado en cuatro ejes rectores que son: Transparencia y Rendición de Cuentas, Gobierno con Sentido Humano y Social, Estado de Derecho y Desarrollo con Equidad.

El Eje rector "Gobierno con Sentido Humano y Social" se alinea a la meta nacional de lograr un "México Incluyente" y toma especial relevancia para el sector, ya que considera objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de alimentación, salud, educación y vivienda que adquieren un carácter prioritario para abatir las carencias sociales. Dichos objetivos y estrategias parten de un principio de inclusión

y equidad, y se alinean a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4°, y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en sus artículos 5° y 6° respecto a la igualdad de todos los individuos y el acceso que sin distingo alguno, todos deben tener a los derechos humanos, además el artículo 33 de la propia Constitución establece que el Estado garantizará a las mujeres embarazadas el acceso a servicios de salud, a tiempo de lactancia dentro de la jornada laboral así como el respeto a sus derechos laborales, alineándose respectivamente con la política transversal de "Igualdad de Género" del Plan Estatal de Desarrollo y con la estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo denominada "Perspectiva de Género", así como con lo que establecen la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango y la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.

Además el citado Eje del Plan Estatal de Desarrollo incluye entre sus objetivos, líneas de acción y estrategias la atención a grupos vulnerables que encuentran concordancia con lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35, 36, 37, 38 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango que protegen los derechos de las comunidades indígenas así como de los adultos mayores, jóvenes y personas con discapacidad, incluyendo además, la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Durango, la Ley de las y los Jóvenes del Estado de Durango y la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad.

REFERENCIAS JURÍDICAS

Ley de Planeación del Estado de Durango

Artículo 11. A las Dependencias de la Administración Pública les corresponde: II.- Elaborar programas sectoriales tomando en consideración los elementos del sistema de planeación nacional, estatal, municipal y las opiniones de los grupos sociales interesados.

Artículo 12. Las dependencias y entidades u organismos de carácter estatal, deberán: I.-Presentar propuestas en relación a sus funciones y objeto, participando en la elaboración de sus programas sectoriales, ante las dependencias de coordinación global o sectorial.

Artículo 22. Los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales tendrán congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades del plan; estarán sujetos a la política de regionalización establecida y no excederán al periodo constitucional en que fueron aprobados, aunque sus previsiones y proyectos involucren plazos mayores.

Artículo 23. Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate y contendrán estimaciones de recursos, determinaciones sobre otros instrumentos y las responsabilidades inherentes a su ejecución.

Artículo 28. En los términos de la presente Ley la planeación y programación estatales serán sometidas a la aprobación de las siguientes prescripciones: II.- Los programas sectoriales serán presentados por los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango

Artículo 37 Bis 1. La Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia del Ejecutivo Estatal responsable de planear, programar, ejecutar y evaluar la política de desarrollo social y humano en la Entidad.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango

Artículo 6. La Secretaría de Desarrollo Social tendrá las siguientes atribuciones: I.- Actuar como instancia coordinadora y articuladora de la política estatal de desarrollo social y humano.

Artículo 14. La política de desarrollo humano tendrá los siguientes objetivos: I.- Generar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos que propicien el desarrollo integral del ser humano, garantizando la instrumentación de programas y acciones que permitan a los duranguenses y habitantes del Estado, acceder a un mayor desarrollo de la persona y a la vigencia de los valores éticos y morales. II.- Promover la consolidación de un gobierno de principios y valores que coordine los esfuerzos de todos los duranguenses y habitantes del Estado para mejorar su entorno y hacer de la vida cotidiana un ejercicio responsable de convivencia. III.- Regenerar el tejido social desde el ser humano, la familia y las relaciones sociales, formando personas responsables y solidarias. IV.- Promover que el objetivo central de toda acción política sea el ser humano para incrementar sus capacidades básicas y oportunidades de desarrollo. V.- Fortalecer la integralidad de las familias duranguenses y de las que habitan en el Estado, y promover mediante acciones y programas el desarrollo humano de sus miembros en busca de un mayor bienestar. VI.- Instrumentar programas y acciones de desarrollo familiar y humano;

Artículo 15. La Política Estatal de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: I.- la Superación de la pobreza a través de la alimentación, salud, educación, la generación de empleo, del ingreso o el autoempleo mediante proyectos productivos, infraestructura social

básica y la capacitación, entre otros. II.- Seguridad social y programas asistenciales. III.- Desarrollo Regional y Municipal. IV.- Infraestructura básica para el desarrollo social. V.- Promoción de la participación ciudadana en el desarrollo social. VI.- Fomento del sector social de la economía. VII.- Fomento de la participación ciudadana en el desarrollo social.

Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad

Artículo 74. El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, incidirá positivamente en el nivel de la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de programas que los prevean de satisfactores básicos y promuevan su autosuficiencia.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Durango

Artículo 16. A través de la SEDESOE, en coordinación con los municipios implementará programas y acciones de desarrollo social y humano para las personas adultas mayores.

Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango

Artículo 52. La formulación de los programas en materia indígena estará a cargo de La Secretaría de Desarrollo Social, en el caso del Estado.

Artículo 54. Para la programación y presupuestación anual del gasto público del Estado y los Municipios en materia indígena, se deberá tomar en cuenta los programas, subprogramas, proyectos, acciones y actividades que la Secretaría de Desarrollo Social y las dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal deberán realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias y metas durante un ejercicio fiscal.

Artículo 61. El Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, promoverá la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas de desarrollo sectorial, especial, regional o institucional de interés para las comunidades.



IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Programa Sectorial de Desarrollo Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de los duranguenses para lograr la reducción de las carencias sociales y acortar las brechas de desigualdad social mediante la inclusión y la participación ciudadana con transparencia, equidad y un profundo sentido humano, a fin de lograr un desarrollo sostenible.

VISIÓN

Durango es un estado en el que su población disfruta de un nivel de bienestar y calidad de vida que les aseguran la satisfacción de sus derechos sociales, en un marco de amplia participación ciudadana, que se distingue por la solidaridad hacia quienes menos tienen, sumando la voluntad de los tres niveles de gobierno en torno a un bien común, el desarrollo humano de los duranguenses.





V. VALORES Y PRINCIPIOS

Programa Sectorial de Desarrollo Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

V. VALORES Y PRINCIPIOS

VALORES

Atender los desafíos del desarrollo social requiere de un proceso integral que permita que todas las personas sin importar su condición, mejoren su calidad de vida y con ello alcanzar el bienestar social de la comunidad, para lograrlo es necesario adoptar los siguientes valores y principios:

Honestidad

La honestidad, demostrada en un Gobierno que actúe de acuerdo a las leyes y normas que lo rigen, siendo honesto con su población. Que trabaja de manera recta e íntegra en el manejo de los recursos públicos, siempre teniendo en primer lugar al ciudadano.

Legalidad

Un Gobierno que actuará apegado a la Ley, a fin de propiciar la consolidación de un Estado de Derecho que brinde certeza y seguridad al ciudadano en el respeto de sus derechos humanos y garantías fundamentales, para que se traduzca en la base de un desarrollo armónico y sustentable.

Participación

La concurrencia corresponsable de las personas y organizaciones de la sociedad en el diseño, operación y evaluación de los programas y acciones de la política de desarrollo social y humano. El gobierno debe aportar mecanismos para que la población pueda contribuir a la mejora de la calidad de vida de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública.

Responsabilidad

La responsabilidad del Gobierno se refleja en las decisiones que tome de manera consciente y participativa, asumiendo las consecuencias de las mismas, con el propósito general de cumplir con las obligaciones que le confiere la Constitución y responsabilidad del desarrollo del estado.

Solidaridad

Colaboración y ayuda mutua entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad a través de programas y acciones para el desarrollo social y humano, la superación de la pobreza y el acceso a niveles mínimos de bienestar individual y social.

PRINCIPIOS

Uno de los elementos básicos de la democracia es la rendición de cuentas. Todo gobierno democráticamente electo debe rendir cuentas al pueblo, a quienes representan. Por ende la administración pública debe caracterizarse por la transparencia y su uso racional de los recursos públicos. Todo recurso público emana del pueblo, pertenece al pueblo y por esto debe ser administrado de una manera que refleje imparcialidad y optimización de los recursos disponibles, escuchando y atendiendo a la pluralidad de actores del desarrollo social.

Transparencia

Para garantizar los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, promoviendo una cultura de difusión de información, rendición de cuentas para el fortalecimiento de una sociedad democrática, participativa y un gobierno abierto.

Imparcialidad

Para que cada ciudadano este seguro que el actuar de la Secretaría, no se inclinará a favor o en contra de ninguna tendencia social, obra o tendencia política en la planificación, ejecución y/o evaluación del actuar de la Política Social del estado de Durango.

Optimización

Buscando siempre la mejor manera de realizar las acciones para posibilitar el aprovechamiento máximo de los recursos humanos, materiales y económicos que se disponen.

Racionalidad

La definición de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción debe ser suficientemente fundamentada y argumentada, permitiendo su discusión de manera reflexiva con orden y método, a fin de considerar los pros y contras de una decisión.

Pluralidad

Considerando la opinión de unos y otros en el análisis y evaluación de alternativas de solución que de esta forma ayuden y fortalezcan la toma de decisiones.

Integralidad

El diseño, operación y evaluación de los planes, programas y acciones para el desarrollo social y humano en forma articulada, integral y sistemática que garanticen su continuidad cuando sea verificada su eficacia, viabilidad y rentabilidad social.

Sustentabilidad

Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;

Equidad

La promoción del acceso de los sujetos del desarrollo social y humano a los programas y acciones de manera proporcional a su situación de desventaja, marginación y vulnerabilidad. Un Gobierno equitativo busca asegurar el acceso justo a los recursos comunales y oportunidades como alimentación, vivienda, salud, educación y servicios básicos.





VI. SITUACIÓN ACTUAL

Programa Sectorial de Desarrollo Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

VI. SITUACIÓN ACTUAL

Localización geográfica

Durango es la cuarta entidad federativa más extensa del País con una superficie de 123,451 km², que representa el 6.3% del total nacional y se ubica al norte de México. Su topografía presenta un complejo relieve del terreno con una gran variedad de suelos y climas, desde la sierra y las quebradas en todo el occidente del Estado, hasta las llanuras, los llanos y el semidesierto en su parte central y occidental.

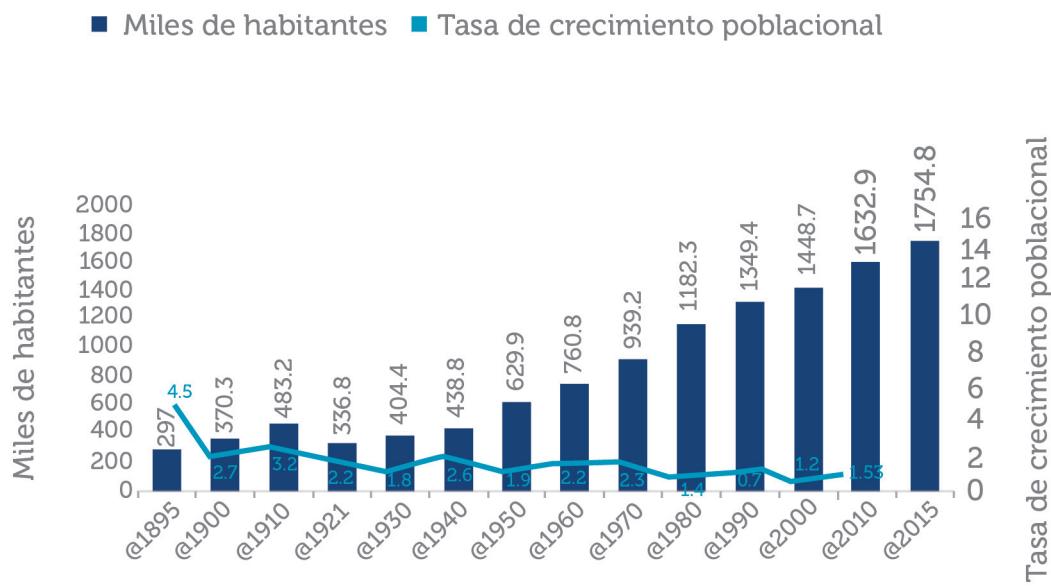
Estado de Durango



Población

La población del Estado, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, es de 1'754,754 habitantes, que constituye el 1.47% de la población nacional. La tasa de crecimiento poblacional fue de 1.53% en promedio anual durante el periodo 2010 a 2015.

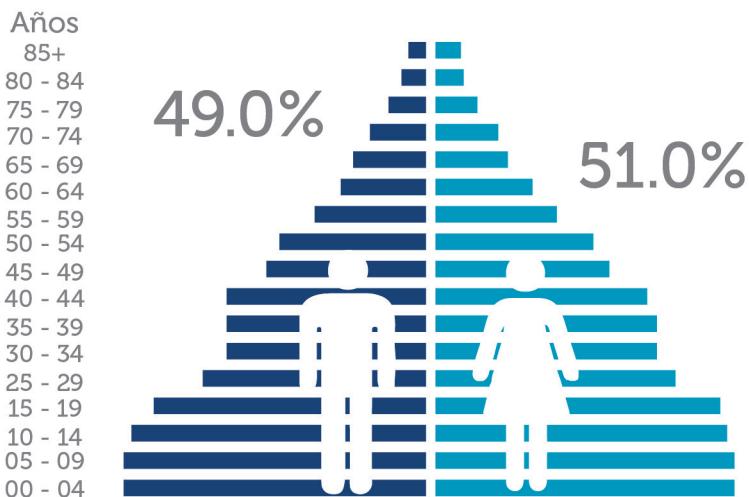
Curva de crecimiento poblacional, Durango 1895-2015



Fuente: INEGI

La Encuesta Intercensal 2015 indica que del total de población en el Estado, el 51% son mujeres (894,372) y un 49% son hombres (860,382), lo que muestra una relación hombre-mujer de 96 hombres por cada 100 mujeres.

Diagrama de distribución poblacional



Fuente: INEGI

Este predominio de población femenina se aprecia en 23 municipios de la Entidad y es más evidente en Súchil, en donde hay 92 hombres por cada 100 mujeres. Contrariamente, San Bernardo y San Pedro del Gallo son los municipios con mayor presencia masculina, con 110 hombres por cada 100 mujeres.

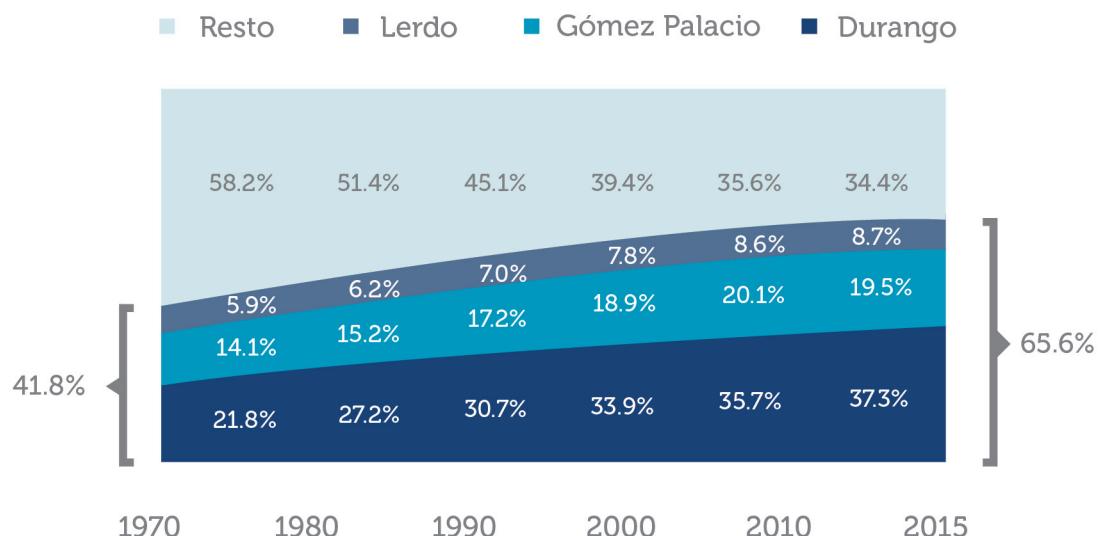
La población menor a 15 años de edad representa el 29.4% del total, mientras que la que se encuentra en el rango de edad laboral de 15 a 64 años constituye el 63.5% y la de 65 años y más es el 7.1% restante. Por cada 100 personas hay 36.5 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64). La edad mediana de la población es de 26 años.

Distribución de la Población

La manera en que está distribuida la población entre los municipios ha propiciado significativos contrastes que impiden un desarrollo regional equilibrado. En este proceso se observan dos fenómenos característicos:

- El primero derivado de un proceso continuo de atracción en los tres municipios más poblados: Durango, Gómez Palacio y Lerdo, los cuales concentran el 65.6% de la población del Estado.

Concentración poblacional en el estado de Durango



Fuente: INEGI

- El segundo fenómeno observado es la dispersión, en el Estado existen 7,313 localidades de las cuales 61 son urbanas, en ellas habitan 1'231,026 personas, esto corresponde al 70% de la población total del Estado, y el 30% restante está dispersa en 7,252 localidades.

Durango ocupa el lugar 24 entre las entidades federativas, con respecto al tamaño de población ordenados de mayor a menor, y su densidad poblacional es de 14.2 habitantes por km², mientras que la nacional es de 60 hab/km².

Los municipios que registran una menor población son San Bernardo, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo; existe una gran disparidad entre el municipio más poblado, Durango con 654,879 habitantes y el menos poblado, San Pedro del Gallo con 1,478 habitantes.

Son 6 municipios los que presentan una tasa anual de crecimiento poblacional promedio igual o mayor a la estatal, destacando Mezquital, Canelas y Durango y 12 municipios presentan decrecimiento poblacional.

Población municipal y tasa de crecimiento

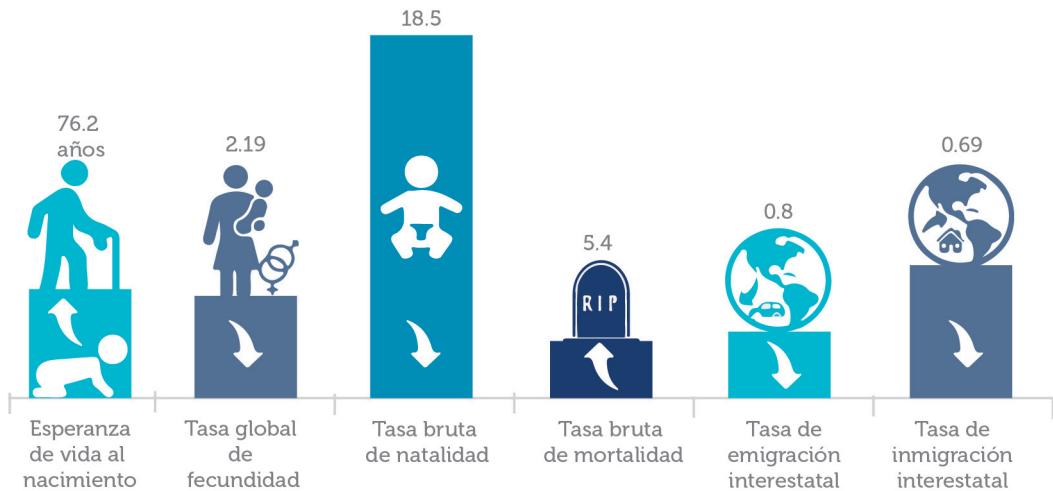
MUNICIPIO	2010	2015	Tasa
Estado de Durango	1 628 163	1 754 754	1.5
Canatlán	31 117	32 852	1.1
Canelas	1 122	4 683	2.7
Coneto de Comonfort	4 497	4 390	-0.5
Cuencamé	33 610	35 415	1.1
Durango	579 749	654 876	2.6
El Oro	11 320	11 496	0.3
General Simón Bolívar	10 629	10 110	-1
Gómez Palacio	362 782	342 286	1
Guadalupe Victoria	33 756	35 380	1
Guanaceví	10 146	9 851	-0.6
Hidalgo	4 265	3 838	-2.2
Indé	5 280	4 927	-1.4
Lerdo	140 972	153 311	1.8
Mapimí	25 117	26 502	1.1
Mezquital	33 396	39 288	-3.5
Nazas	12 404	12 957	0.9
Nombre de Dios	18 473	19 694	1.4
Nuevo Ideal	26 080	27 278	0.9
Ocampo	9 623	9 567	-0.1
Otáez	5 208	5 385	0.7
Pánuco de Coronado	11 927	12 290	0.6
Peñón Blanco	10 473	10 922	0.9
Poanas	24 914	25 241	0.3
Pueblo Nuevo	49 093	50 417	0.6
Rodeo	12 782	13 554	1.2
San Bernardo	3 433	3 205	-1.4
San Dimas	19 645	19 383	-0.3
San Juan de Guadalupe	5 947	5 564	-1.4
San Juan del Río	11 855	12 747	1.5
San Juan del Cordero	2 181	2 077	-1
San Pedro del Gallo	1 709	1 478	-3

Santa Clara	7 003	7 089	0.3
Santiago Papasquiaro	44 865	48 482	1.6
Súchil	6 761	6 343	-1.3
Tamazula	26 368	26 709	0.3
Tepehuanes	10 737	11 060	0.6
Tlahualilo	22 244	22 895	0.6
Topía	8 570	9 351	1.9
Vicente Guerrero	21 113	21 861	0.7

Fuente: INEGI

Dinámica Demográfica

De acuerdo a las proyecciones de CONAPO 2017, la tasa bruta de natalidad presenta una tendencia decreciente de 1990 a 2030, ya que en el año de 1990, se registraron 29.2 nacimientos por cada mil personas, mientras que para el 2030 será de 15.9. Asimismo, la tasa global de fecundidad (TGF) en 1990 era de 3.6 hijos por mujer, y en 2030 será de 2.08 hijos. Mientras que la tasa bruta de mortalidad ha tenido una tendencia ascendente en estos 27 años, se calcula que para el 2030 esta sea de 6.38, es decir, morirán 6.38 personas por cada mil, lo cual representa un aumento comparado con las tasas 1990 y 2017 (5.01 y 5.48 respectivamente). Así mismo, se ha observado una tendencia ascendente de la esperanza de vida al nacer, por lo que se calcula que en 2030 será de 77.5 años (en 1990 fue de 71.18 años).



Fuente: CONAPO



Hogares

La población del Estado está compuesta por 455,989 hogares, el 90.1% de ellos son hogares familiares, compuestos por el jefe o jefa del hogar y al menos una persona emparentada, los cuales ascienden a poco más de 411 mil y están integrados por 1.7 millones de personas; el 9.7% son hogares no familiares, formados por el jefe de familia y personas que no tienen parentesco con él.

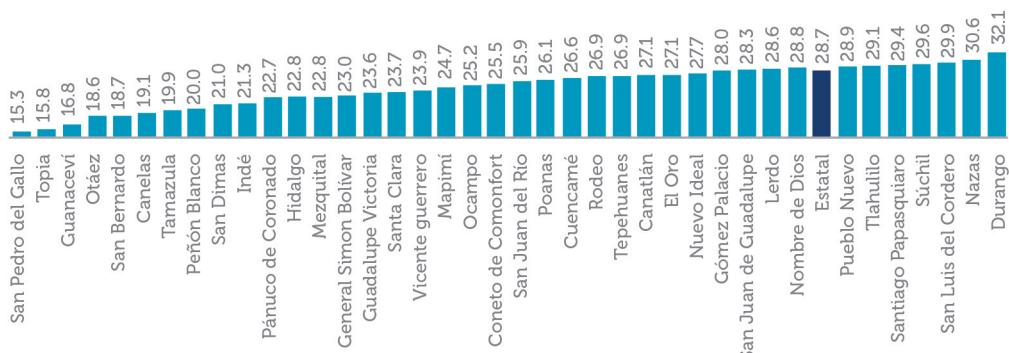
Del total de hogares familiares el 68.9% son hogares nucleares, es decir están integrados por padres e hijos, y un 29.24% son ampliados, en donde además de los padres e hijos habita con ellos algún otro familiar, y los restantes 8.7% del total son unipersonales. De los no familiares, predominan los unipersonales en un 96.5%, es decir, 42,735 personas viven solas.

Las estadísticas demográficas y sociales han registrado desde hace ya varios años una reconfiguración de los roles y responsabilidades que desempeñan las mujeres en sus hogares; El modelo familiar tradicional está cambiando, hoy son cada vez más las familias que tienen como responsable a una mujer; en Durango en el 2010, 24 de cada 100 hogares tenían jefatura femenina; para el 2015 la cifra se elevó a casi 29, lo que trae como consecuencia que se modifique el estereotipo de familia nuclear observado en años anteriores.



De acuerdo a datos de el Estudio de Género y Pobreza del CONEVAL (2012) el 39.5% de los hogares con jefatura femenina son considerados pobres.

Porcentaje de hogares con jefatura femenina en los municipios, 2015



Fuente: INEGI

Vivienda

En el Estado, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, existen 455,989 viviendas particulares habitadas, con una tasa de crecimiento del 2.44% en los últimos 10 años, la cual es superior a la tasa promedio de crecimiento de la población en el mismo periodo que alcanza el 1.52%.

El promedio de ocupantes por vivienda en el Estado es 3.85, ligeramente por arriba del promedio nacional de 3.8 ocupantes por vivienda, no obstante, el porcentaje de viviendas con 3 o más cuartos en el Estado es del 86.41% comparado con un 76.41% a nivel nacional, el número de ocupantes por cuarto tanto a nivel estatal como nacional es de aproximadamente un ocupante por cuarto.

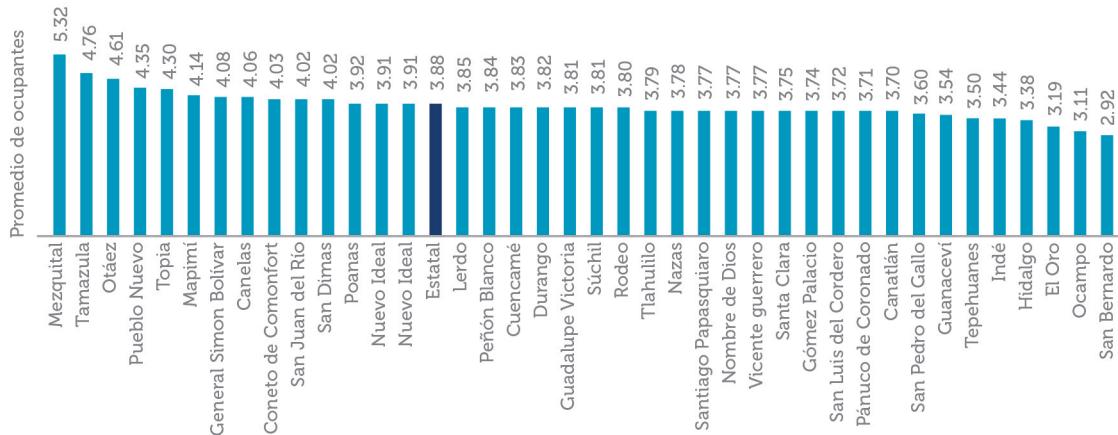
Características de las viviendas y hogares en el estado de Durango, 2015



Fuente: INEGI

A nivel municipal el promedio de ocupantes por vivienda es variable, desde 2.92 ocupantes en San Bernardo, hasta 5.32 ocupantes promedio en Mezquital. Existen 11 municipios donde el promedio de ocupantes por vivienda se encuentra por debajo de la media nacional de 3.74 ocupantes.

Promedio de ocupantes por vivienda en los municipios, 2015



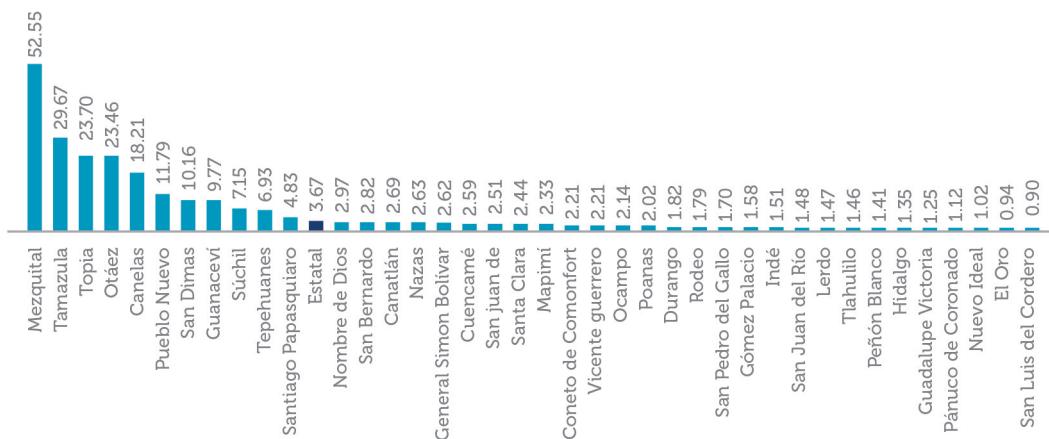
Fuente: INEGI

El material predominante en los pisos de las viviendas particulares habitadas en el Estado, es el cemento o firme en el 53.9% de las viviendas particulares habitadas; en el 42.2% el material de los pisos corresponde a recubrimientos de madera, mosaico u otro tipo, mientras que en el 3.67% de las viviendas aún persisten los pisos de tierra.

La proporción de viviendas con piso de tierra y aquellas con piso de cemento o firme se redujeron en 2.6 puntos en el periodo de 2010 a 2015, por otro lado, el incremento en las viviendas con pisos de madera, mosaico u otro recubrimiento fue de 5.4 puntos.

A nivel nacional el 3.55% de las viviendas particulares habitadas cuenta con piso de tierra, lo cual coloca al estado de Durango por encima de la media nacional, ocupando la posición número 22 entre las entidades del país con mas viviendas con piso de tierra. Al interior del Estado, el porcentaje de viviendas con piso de tierra va desde un 52.55% en el municipio de Mezquital, hasta un 0.90% en el municipio de San Luis del Cordero, destacando que son 28 los municipios del Estado que se encuentran por debajo del promedio nacional.

Porcentaje de viviendas habitadas por municipio con piso de tierra, 2015

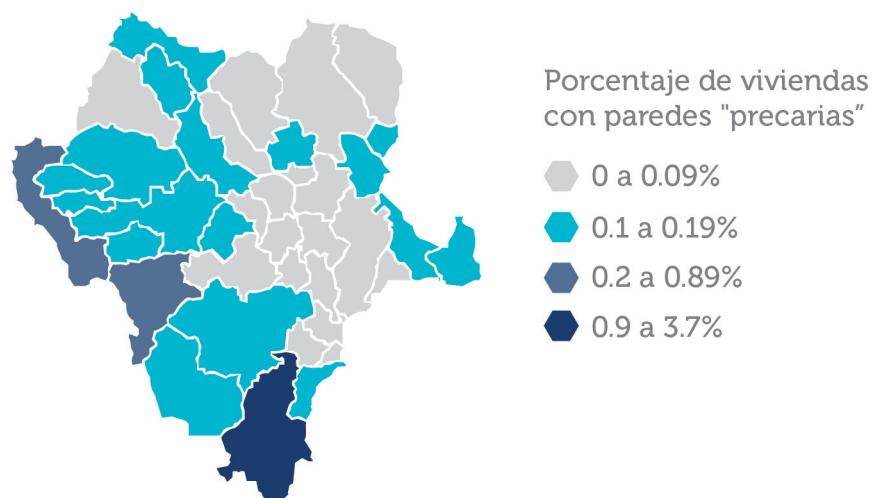


Fuente: INEGI



En Durango existen viviendas con materiales de construcción precarios, un 0.3% en paredes, el 1.1% en techos y un 3.7% con piso de tierra. El municipio que presenta un mayor rezago en este aspecto es el Mezquital.

Porcentaje de viviendas con materiales precarios





Porcentaje de viviendas
con techo "precario"



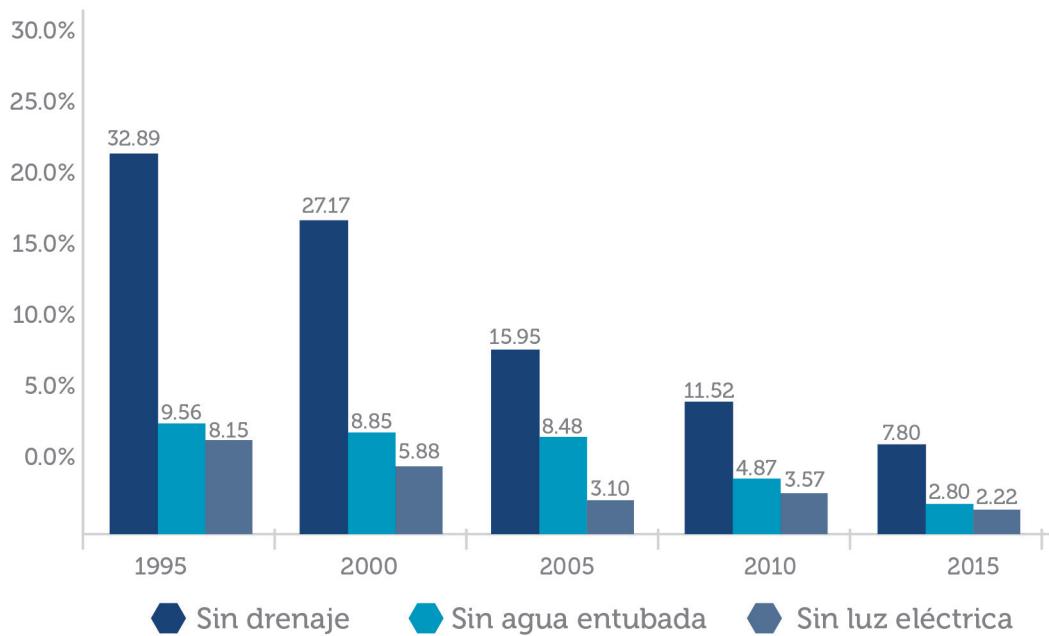
Porcentaje de viviendas
con piso de tierra

Fuente: INEGI

Servicios en la vivienda

La carencia de servicios en la vivienda ha presentado una disminución en los últimos años, la disposición de servicios básicos en la vivienda como el agua, el drenaje y la luz eléctrica tiene un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y en las actividades que los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de la vivienda.

Porcentaje de viviendas Porcentaje de viviendas con paredes “precarias”



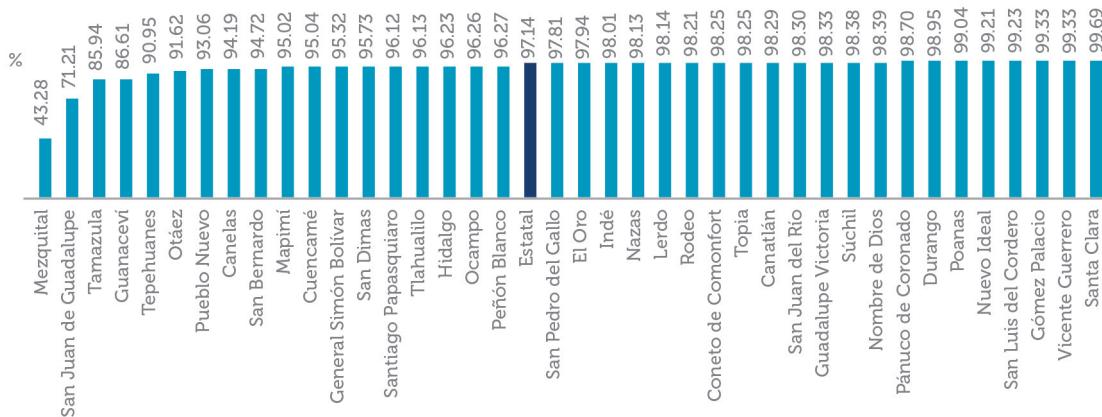
Fuente: INEGI



En el Estado, la carencia del servicio de agua entubada que llega hasta la vivienda o lote, se ubica por debajo de la media nacional con un total de 2.86% de las viviendas sin conexión, comparado con el 5.10% a nivel nacional. Destacando que, durante los últimos 5 años, el rezago en viviendas sin conexión a la red de agua entubada en el estado, se redujo del 7.06% que prevalecía en 2010 al 2.86% para el año 2015.

A nivel municipal, existe una gran desigualdad en el porcentaje de viviendas que disponen de agua entubada, ya que abarca rangos que van desde un 99.69 hasta un 43.28% de cobertura, es así que los municipios de Mezquital y San Juan de Guadalupe presentan coberturas de agua potable entubada del 43.28 y 71.21% respectivamente, seguido por los municipios de Tamazula y Guanaceví con coberturas del 85.94 y 86.61% de su población.

Porcentaje de viviendas habitadas con disponibilidad de agua entubada, 2015



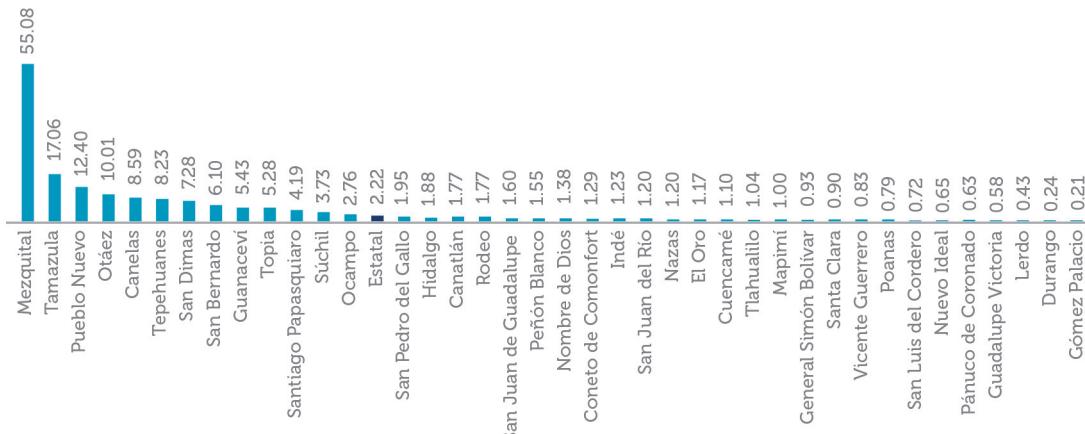
Fuente: INEGI

El rezago en viviendas sin energía eléctrica ha disminuido de un 3.6% en el año 2010 a un 2.2 en 2015; cifra superior al rezago nacional de 1.02%, este rezago es mas severo en algunos municipios como Mezquital, donde apenas 44 de cada 100 viviendas cuentan con el servicio eléctrico, así como en Tamazula donde la cobertura es de 83 por cada 100 viviendas o Pueblo Nuevo con 87 de cada 100 viviendas.

El rezago en la cobertura de energía eléctrica se redujo en casi todos los municipios del Estado, con excepción de San Bernardo en donde la cobertura permaneció prácticamente constante, no obstante, en algunos municipios se observó una gran

disminución del rezago, por ejemplo, en el municipio de Canelas al pasar del 41.6% de las viviendas en 2010 a un 8.59 en 2015, o en Topia que pasó de 37 a 5 de cada 100 viviendas con rezago.

Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin luz eléctrica 2015



Fuente: INEGI

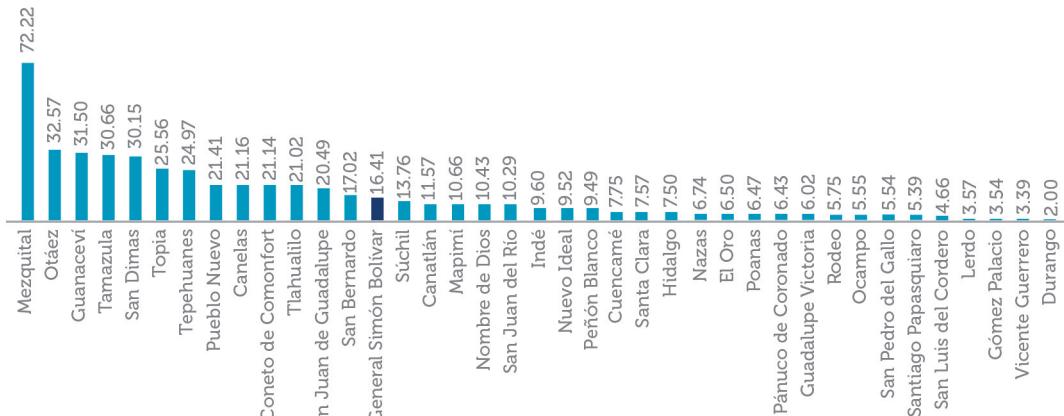
Drenaje

El drenaje es el servicio con menor cobertura en el Estado, el rezago alcanza el 7.6% de las viviendas, y se ubica por encima del promedio nacional de 6.5% lo cual coloca al Estado en la posición número 23 entre las entidades del país.

A nivel municipal se observan grandes disparidades en la cobertura del servicio de drenaje, en el municipio de Mezquital el rezago de esta cobertura llega al 72.2% de la población, le siguen los municipios de Otáez, Guanaceví, Tamazula, San Dimas y Topia con un rezago superior al 25%.

No obstante, se observa que, con excepción de el Mezquital, el resto de los municipios han avanzado en la disminución del rezago durante los últimos 5 años.

Porcentaje de ocupantes en viviendas que no cuentan con drenaje, 2015



Fuente: INEGI

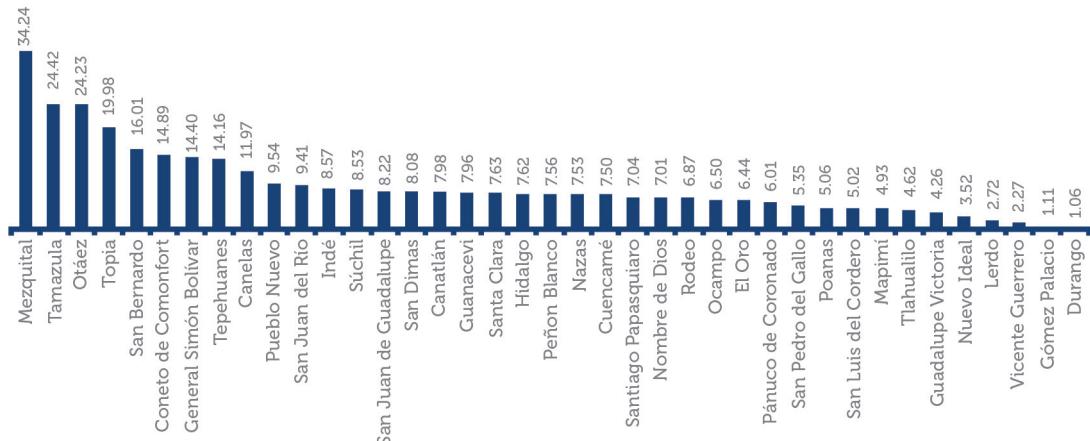
Disponibilidad de sanitario en la vivienda

Este es uno de los elementos que más ayuda a mantener las condiciones de salud en el hogar, sin embargo, aún y cuando se ha avanzado en su cobertura, al 2015 se presenta un rezago de 3.99%, por encima del que se tiene a nivel nacional que alcanza el 2.48%.



A nivel municipal se observan diferencias importantes en el porcentaje de viviendas que no cuentan con servicio sanitario. Por un lado, Durango, Gómez Palacio y Vicente Guerrero presentan rezagos menores al promedio nacional, con porcentajes del 1.06, 1.11 y 2.27%, respectivamente; en el lado opuesto se encuentran municipios como Mezquital, Tamazula y Otáez, en donde se encuentran rezagos que superan el 20% de sus viviendas.

Porcentaje de ocupantes en viviendas que no cuentan con sanitario, 2015



Fuente: INEGI

GRUPOS VULNERABLES

Adultos mayores

En el estado de Durango el porcentaje de adultos mayores respecto al total de población se ha incrementado en 3 puntos porcentuales en los últimos años, pasando



de un 7.1% en el año de 1995 a un 10.1% para el año 2015, de acuerdo con el INEGI, dicho porcentaje se encuentra cerca del promedio nacional del 10.4 por ciento.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2014, las actividades a las que más tiempo le dedican los adultos mayores son las relacionadas a su cuidado personal (dormir, comer, asearse, entre otras), seguidas por las actividades destinadas al mercado de trabajo en las cuales los hombres le dedican 41.8 horas y las mujeres 32.7 horas semanales. La mayoría trabaja de manera independiente (58.4%), sólo cuatro de cada 10 (41.6%) trabaja de manera subordinada, las condiciones laborales no favorecen a este segmento de la población, ya que no reciben prestaciones, no cuentan con acceso a los servicios de salud y en ocasiones no existe un contrato formal para la prestación de sus servicios.

El envejecimiento está acompañado de una pérdida de capacidades físicas y mentales. Las discapacidades afectan desproporcionadamente a los adultos mayores, el 24% cuenta con una enfermedad incapacitante. Aunado a un analfabetismo tecnológico que resulta en menores oportunidades laborales para los adultos mayores. El aumento en la incidencia de enfermedades con la vejez aumenta su vulnerabilidad y los hacen menos atractivos para los empleadores potenciales. En consecuencia, el 80% de los adultos mayores no cuenta con algún ingreso laboral (CONEVAL, 2014).

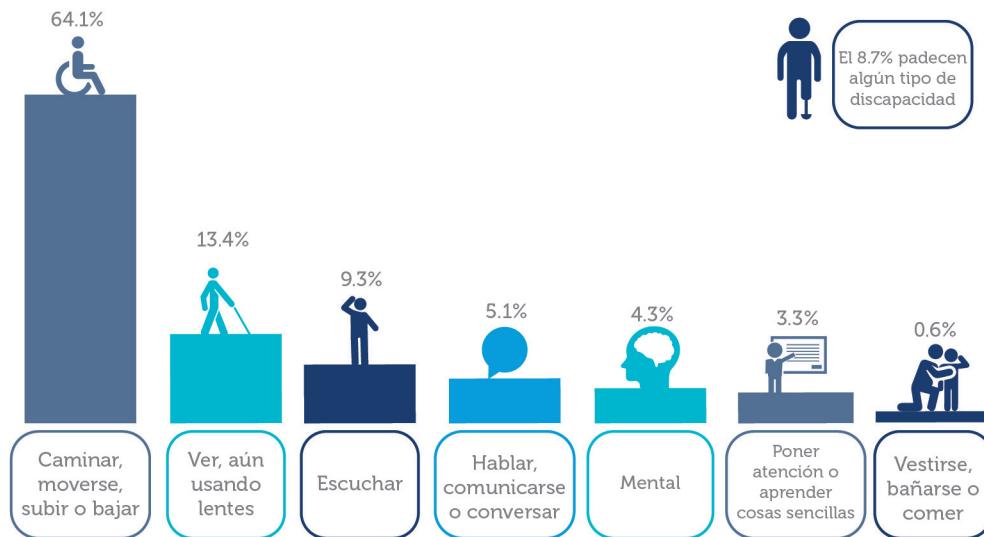


En Durango, 70 de cada 100 de los adultos mayores fallecidos entre 1990 y 2014 no contaban con una pensión, por lo que esta falta de seguridad social y el crecimiento porcentual en la población de adultos mayores, representan un reto para el Estado y sus familiares.

Discapacidad

En Durango existen 152 mil personas con algún tipo de discapacidad, es decir el 8.7% de la población, correspondiendo a la limitación para caminar o moverse el 64.1%; enseguida la limitación visual con el 13.4%, en tercer lugar, la limitación auditiva con el 9.3%, la limitación mental con el 4.3% y del lenguaje que representa el 5.1% de la población.

Distribución porcentual de la población con discapacidad por tipo de limitación, 2015



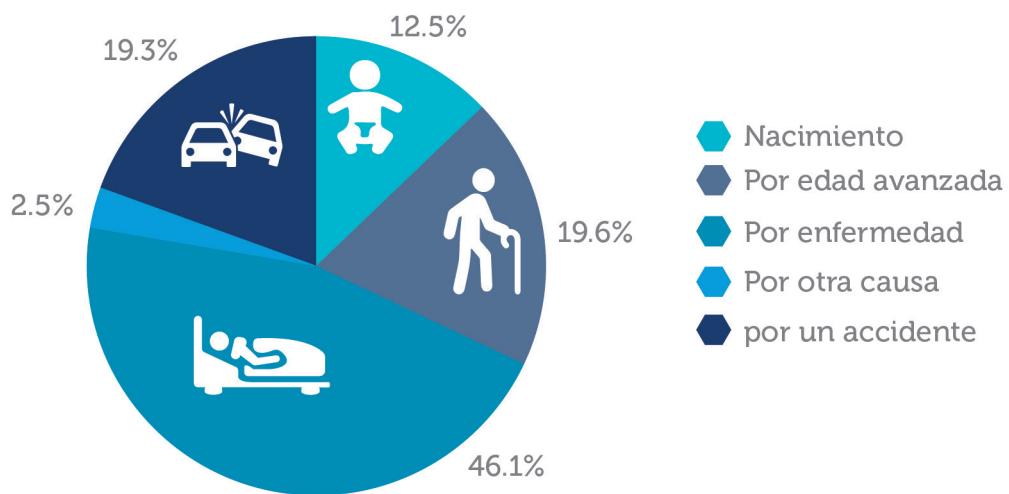
Fuente: INEGI

Estas limitaciones, afectan en gran medida la capacidad de las personas para continuar con su educación, del total de la población entre 6 y 14 años, el 96.3% asiste a la escuela, mientras que, entre las personas con discapacidad, baja de forma considerable hasta un 63%. Entre los jóvenes con discapacidad que tienen entre 15 y 29 años, sólo 22.5% asiste a la escuela comparado con el 29.4% del total de jóvenes en este rango de edad.

En ese sentido, el 3.8% de la población del Estado de 15 años y más, no sabe leer y escribir, mientras que en la población con discapacidad este dato asciende a 15.8%. En el Estado la discapacidad afecta más a hombres (50.6%) que a mujeres (49.4%). Las principales causas que la originan son: enfermedad 37%, edad avanzada 22% y de nacimiento y por accidente, más del 16% en cada caso.



Causas de discapacidad en el estado de Durango, 2015



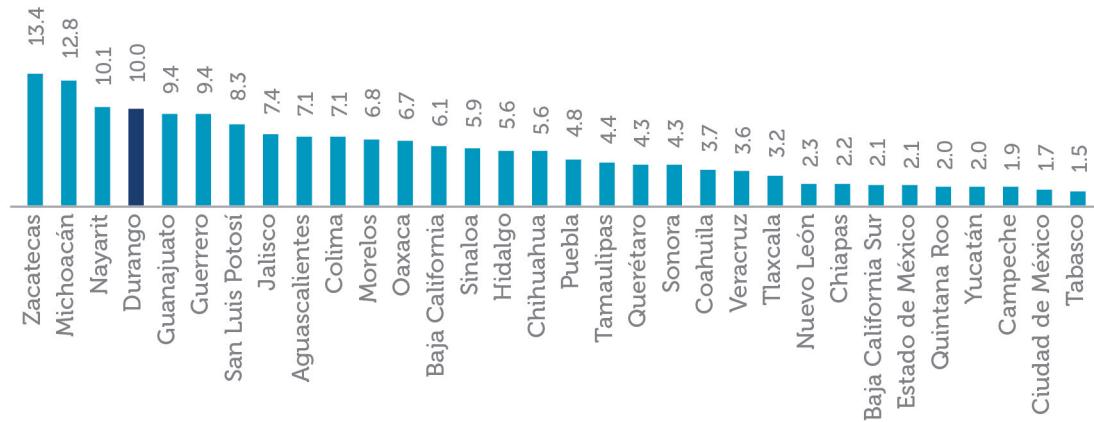
Fuente: INEGI

Migrantes

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, el Estado presenta una de las tasas más intensas de migración del país. La emigración registrada en el periodo 2014-2015 fue de 108.8 personas por cada 100,000 habitantes, valor superado únicamente los estados de Michoacán, Zacatecas y Guanajuato. Según datos de la propia ENOE, la principal causa de emigración es la falta de oportunidades de empleo.

Durango se ubica en la posición 18 en ingresos por remesas según el Banco de México, considerando que en el 2016 recibió 604.4 millones de dólares, en beneficio de más de 45 mil hogares duranguenses, que equivalen al 10% de los hogares en el Estado. Estos recursos son una fuente de financiamiento para el desarrollo económico y son significativos para los hogares receptores, sobre todo para las familias más pobres.

Porcentaje de hogares que reciben ingresos monetarios por transferencias de otro país, 2016



Fuente: INEGI

Las cifras récord en ingreso de remesas de los últimos años han sido importantes para disminuir la pobreza y aumentar la calidad de vida de las familias beneficiadas. Cabe señalar que el 97.5% de los envíos se realizaron por transferencia electrónica (de estas 63% a través de remesadoras y 36.3% mediante instituciones bancarias), 1.9% en efectivo y 0.97% mediante giro postal.

Las actuales condiciones de los migrantes en Estados Unidos, a raíz de los resultados de las pasadas elecciones norteamericanas, han generado un clima de incertidumbre

y temor por parte de los connacionales, quienes ante tal panorama buscan el apoyo de instituciones para regularizar su situación ante las autoridades Norteamericanas y poder permanecer en aquel país.

Comunidades indígenas

El estado de Durango tiene una composición pluriétnica y pluricultural, sustentada en sus comunidades indígenas. Actualmente, en el territorio duranguense conviven Tepehuanos, Mexicaneros, Huicholes, Coras y Tarahumaras.

En 2015 en el estado de Durango habitaban 51,680 indígenas que corresponden al 2.95% del total de la población, mientras que en el país, la población originaria fue del 10%. Sin embargo, en la Encuesta Intercensal el 7.9% se autoreconoce como indígena (139,407 personas) a nivel estatal; esta población se encuentra distribuida principalmente en los municipios de: Durango (25.5%), Mezquital (24.3%), Pueblo Nuevo (8%) y Súchil (0.4%).



El grueso de la población indígena es joven; la población de 0 a 14 años conforma el 43%; la población de 15 a 64 el 53.3% y los mayores de 65 años sólo el 3.2%.

El municipio de Mezquital cuenta con la mayor proporción de población hablante de lengua indígena, 30 mil habitantes se encuentran dispersos en 737 localidades, de las cuales el 84% tienen menos de 50 habitantes, lo que refleja la gran dispersión de esta población. Los diferentes grupos étnicos asentados en este Municipio se conforman por Tepehuanos, Huicholes y Mexicaneros.



La dispersión geográfica, la desigualdad socioeconómica, la propia cultura y la falta de políticas públicas incluyentes, han influido para que las comunidades indígenas no estén debidamente integradas al desarrollo, teniendo grandes rezagos estructurales como: insuficientes servicios básicos (agua potable, drenaje y electrificación); baja calidad de las viviendas (piso de tierra, techos precarios y hacinamiento); bajos niveles de ingreso de las familias; limitadas capacidades productivas; escasa infraestructura social y productiva y altos índices de pobreza alimentaria.

Población Indígena, 2015



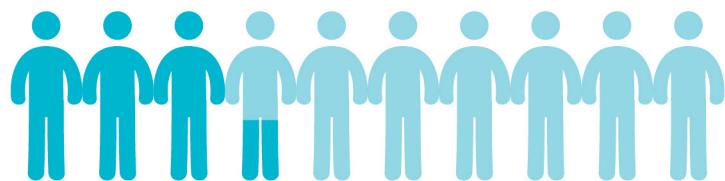
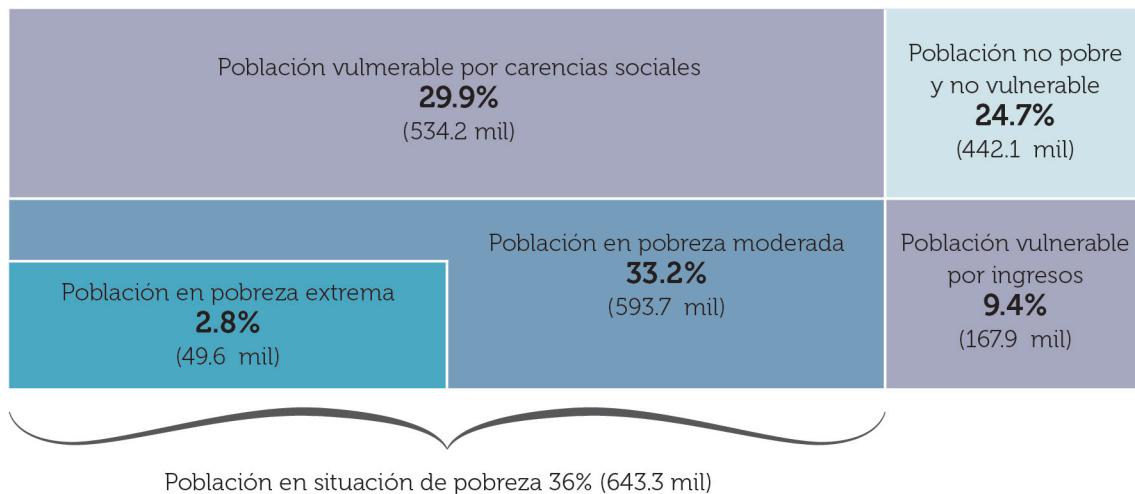
Fuente: CDI & INEGI

Pobreza Multidimensional

La medición de la pobreza en México es “multidimensional” ya que considera siete factores: ingreso, alimentación, rezago educativo, servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios en la vivienda, acceso a servicios de salud y acceso a seguridad social. De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando adolece de tres o más carencias sociales y su ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar mínimo. De acuerdo a las cifras de 2016, el 2.8% de la población del Estado se encuentra en pobreza extrema, mientras que el 33.2% está en pobreza moderada, ya que su ingreso es mayor o igual a la línea de bienestar mínimo y tiene 1 o más carencias sociales. En total el 36%, vive en situación de pobreza.

Con base en esta medición, Durango se encuentra en el lugar 18 en cuanto a porcentaje de población en pobreza y ocupa la posición 23 en pobreza extrema.

Pobreza Multidimensional, 2016



3 de cada 10 personas son pobres

Fuente: CONEVAL

El porcentaje de población vulnerable por carencias sociales es del 29.9, lo que representa a más de 534 mil personas, las cuales aún y cuando tuvieron un ingreso superior al requerido para cubrir sus necesidades presentaron una o más carencias sociales; 9.4% es la población vulnerable por ingreso, lo que se traduce en más de 167 mil personas sin carencias sociales pero cuyo ingreso fue inferior o igual al ingreso mínimo para cubrir sus necesidades básicas.

Así mismo, la población no pobre ni vulnerable es el 24.7%, es decir 442.1 mil personas recibieron un ingreso superior al requerido para cubrir sus necesidades y no padecieron ninguna carencia social en 2016.

Pobreza multidimensional e indicadores, 2010-2016

INDICADORES	PORCENTAJE				MILES DE PERSONAS			
	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016
Pobreza								
Población en situación de pobreza	51.6	50.1	43.5	36	864.2	858.7	761.2	643.3
Población en situación de pobreza moderada	41.4	42.6	38.2	33.2	688.7	730.5	668.2	593.7
Población en situación de pobreza extrema	10.5	7.5	5.3	2.8	175.5	128.0	93.0	49.6
Población vulnerable por carencias sociales	21.1	21.8	24.3	29.9	352.7	373.5	425.5	534.2
Población vulnerable por ingresos	8.8	11.1	10.5	9.4	146.7	190.9	183.6	167.9
Población no pobre y no vulnerable	18.6	17.0	21.8	24.7	312.0	292.3	381.1	442.1
Privación Social								
Población con al menos una carencia social	72.6	71.8	67.8	65.9	1,216.9	1,232.2	1,186.7	1,177.5
Población con al menos tres carencias sociales	23.7	17.1	13.2	10.3	396.9	294.0	231.6	184.9
Indicadores de carencia social								
Rezago educativo	19.0	16.1	15.5	14.4	318.4	276.9	271.5	257.9
Carencia por acceso a los servicios de salud	27.5	17.8	16.5	14.1	460.3	305.6	289.7	251.9
Carencia por acceso a la seguridad social	58.7	57.9	51.3	49.0	983.0	993.7	897.7	876.6
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	11.3	9.4	5.8	7.0	190.1	160.8	100.9	125.4
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	18.5	13.0	13.0	8.1	310.3	223.7	227.4	144.6
Carencia por acceso a la alimentación	20.3	21.4	19.9	18.6	339.5	367.4	349.3	332.2
Bienestar								
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	23.4	25.0	20.7	12.8	391.4	428.4	363.5	228.8
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	60.3	61.2	53.9	45.4	1,010.9	1,049.5	944.9	811.2

Fuente: CONEVAL

Rezago Educativo. El 14.4% de la población en el Estado se encuentra en rezago educativo, es decir casi 258 mil personas son analfabetos, no cumplieron con el marco de educación básica que marca la ley y/o estan en edad de estudiar pero no estan estudiando.

Carencia por acceso a los servicios de salud. El 14.1% de la población presenta esta carencia, ya que no cuentan con acceso a algún servicio de salud, ya sea por no estar inscritos o ser derechohabientes de alguna institución que preste el servicio, incluyendo al seguro popular y las instituciones públicas de seguridad social.

Carencia por acceso a la seguridad social. El porcentaje de población con esta carencia es del 49%, la variación porcentual fue de -2.3% de 2014 a 2016.

Carencia por acceso a los servicios básicos. La incidencia de la población con carencia de servicios básicos en la vivienda es del 8.1%, esto equivale a 144.6 mil personas.

Carencia por calidad y espacios en la vivienda. El 7% de las viviendas presentan mala calidad, afectando a más de 125 mil personas que las habitan. Entre el 2014 y el 2016 aumento en un 1.4% esta carencia, lo cuál representa que alrededor de 25 mil personas más pasaron a ser afectados por esta carencia.

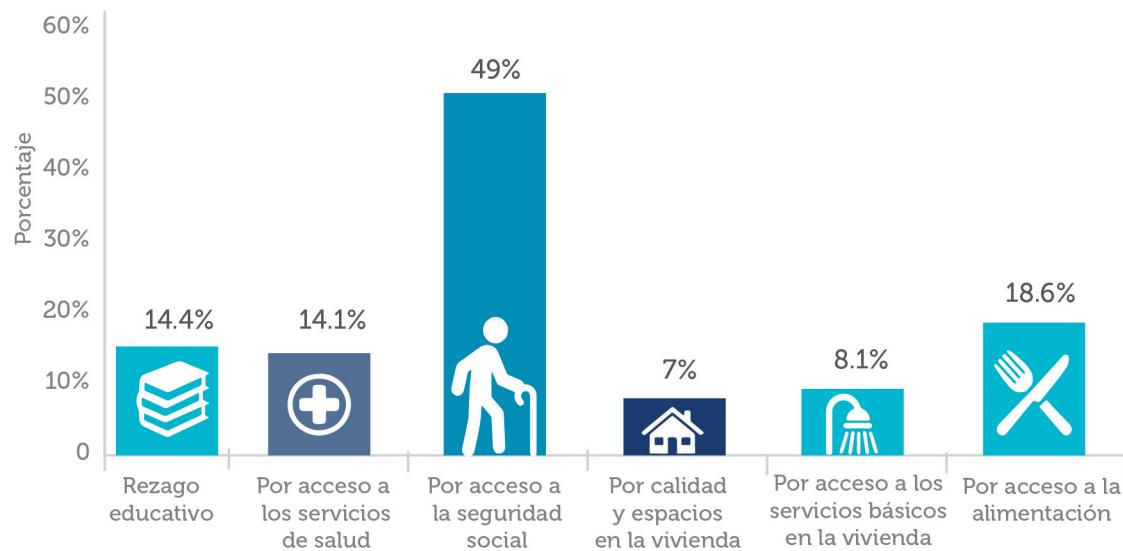
Carencia por acceso a la alimentación. El 18.6% de la población del estado se encuentra en carencia alimentaria, afectando a más de 332 mil.

Bienestar Económico. El 45.5% de la población se encuentra por debajo de la línea de bienestar, esto es, más de 811 mil personas no cuentan con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades básicas.

La línea de bienestar mínimo permite identificar a la población que, aún al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada; un 12.8% de la población, esto es que 228 mil personas no contaron con los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas alimentarias.



Carencias Sociales, 2016



Índice Rezago Social. Es un valor ponderado que considera indicadores de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar. Es un índice que permite ordenar dichos componentes según sus carencias sociales y cuyos resultados se clasifican en cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.

Es importante señalar que este índice no constituye una medición de pobreza, puesto que no incluye información sobre el ingreso, el acceso a la seguridad social ni a la alimentación.

Índice rezago social municipal, 2000-2015

MUNICIPIO	2000	2005	2010	2015
Durango	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Gómez Palacio	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Vicente Guerrero	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Lerdo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Guadalupe Victoria	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Pánuco de Coronado	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Santa Clara	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Hidalgo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
San Luis del Cordero	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
San Pedro del Gallo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
El Oro	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Rodeo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Poanas	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Tlahualilo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Cuencamé	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Nazas	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Canatlán	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Nuevo Ideal	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
San Juan del Río	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Peñón Blanco	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Nombre de Dios	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Indé	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Mapimí	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Ocampo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Coneto de Comonfort	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Santiago Papasquiaro	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo
Súchil	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
General Simón Bolívar	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
San Juan de Guadalupe	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
San Bernardo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
Pueblo Nuevo	Bajo	Medio	Medio	Medio
San Dimas	Alto	Alto	Medio	Medio
Tepehuanes	Medio	Bajo	Medio	Alto
Topia	Alto	Alto	Alto	Alto

Guanaceví	Alto	Alto	Medio	Alto
Canelas	Alto	Alto	Alto	Alto
Otáez	Alto	Alto	Alto	Alto
Tamazula	Muy alto	Alto	Alto	Alto
Mezquital	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto

Fuente: CONEVAL.

De acuerdo con las estadísticas del año 2000 al 2015, el grado de rezago social del Estado ha sido medio. Sin embargo, dentro del contexto nacional, pasó de ocupar el lugar 16 al 12 respecto de las 32 entidades, mostrando un retroceso. En Durango 6 municipios se encuentran con un grado de rezago social muy bajo, 23 con bajo, 3 con medio, 6 con alto y uno con muy alto.

Alimentación

El acceso de los duranguenses a una alimentación suficiente, segura y nutritiva es una responsabilidad prioritaria del Gobierno del Estado. De acuerdo al CONEVAL, en el 2016 un 18.6% de la población del Estado se encontraba en situación de carencia alimentaria. Cabe señalar que la carencia alimentaria esta compuesta por la inseguridad alimentaria moderada (10.8%) y severa (7.8%).

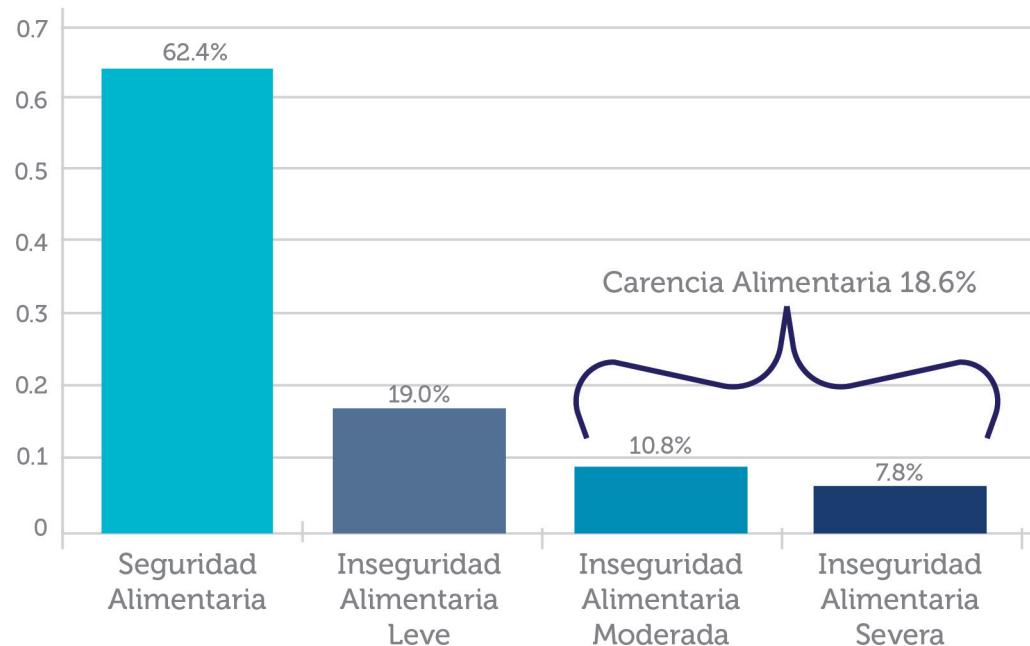


En los últimos años se ha experimentado una disminución en la carencia alimentaria tanto a nivel nacional como a nivel estatal. A nivel nacional pasó de 24.8% en el 2010 a un 20.1% en el 2016, una reducción del 4.7% lo que representa a más de 3.8 millones personas que superaron la carencia alimentaria. Mientras tanto a nivel estatal la carencia alimentaria se redujo a un ritmo más lento de un 1.7%, lo que representa una reducción de 7,274 personas. A este ritmo nos tomaría más de 65 años en abatir la carencia alimentaria en el Estado de Durango.



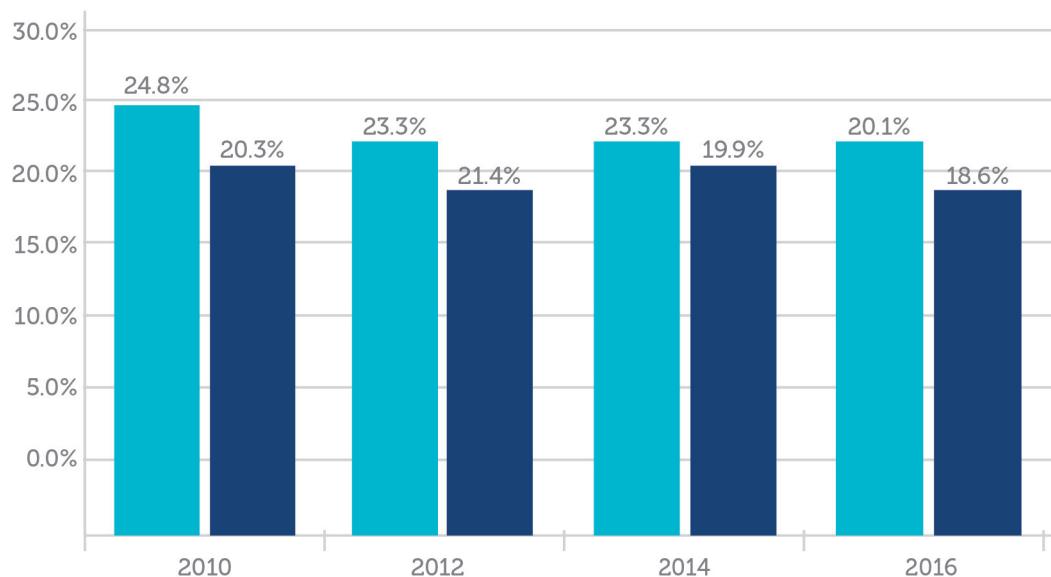
Ademas, en el mismo periodo la población en seguridad alimentaria se redujo de 63.9% a 62.4%. Esto se debe a que pesar de que la carencia alimentaria se redujo, es decir la inseguridad alimentaria moderada y severa, la inseguridad alimentaria leve aumento por un 5.2%. Esto quiere decir que más de 672 mil personas no tienen acceso a una alimentación suficiente y segura. Esto representa un problema social y de salud pública pues el acceso reducido a la alimentación causa desnutrición. La desnutrición puede causar alteraciones del crecimiento, menor resistencia a infecciones, una mala rehabilitación de lesiones y una mayor incidencia de diversas enfermedades.

Distribución de la población del Estado por acceso a la alimentación, 2016



Fuente: CONEVAL

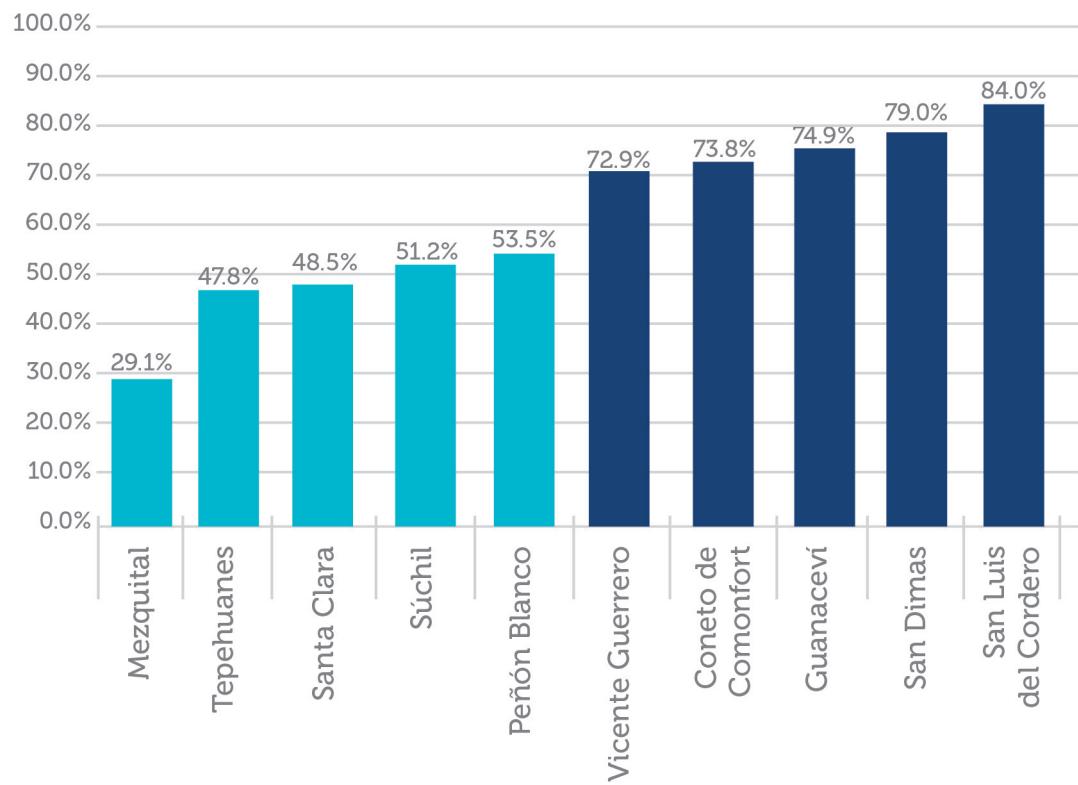
Evolución de la Carenza Alimentaria, 2010-2016



◆ México ◆ Estado de Durango

Fuente: CONEVAL

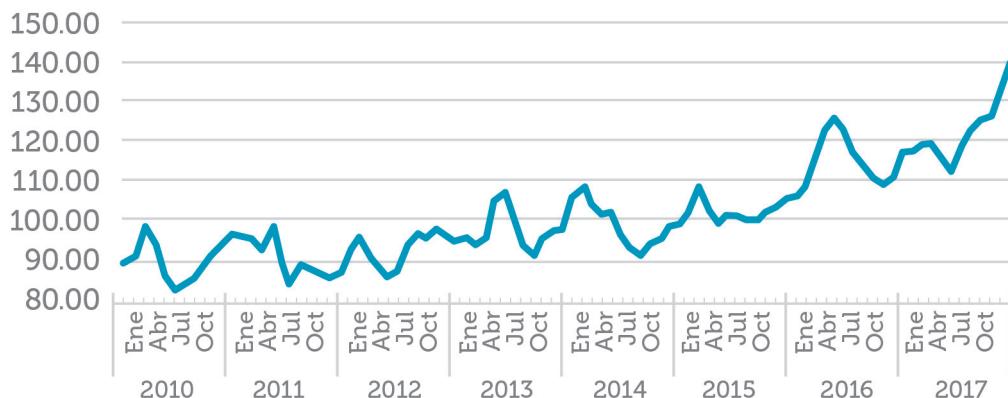
A nivel estatal, la población con una alimentación suficiente y segura representa el 62.4% del total, sin embargo, este nivel varía entre los diferentes municipios. Los municipios con mayor seguridad alimentaria son San Luis del Cordero, San Dimas y Guanaceví, superando a municipios con un mayor desarrollo económico y con menor rezago social. Por otro lado, entre los municipios con menor seguridad alimentaria se encuentran el Mezquital, Tepehuanes y Santa Clara. Destaca el caso de Mezquital por su baja seguridad alimentaria, comparable con naciones en crisis alimentaria por conflicto armado.

Seguridad Alimentaria, 2015

Fuente: CONEVAL

El acceso a la alimentación esta directamente conectado a los ingresos y al nivel de precios de los alimentos. Recientemente observamos precios más altos y más volátiles, lo cuál pone a la población con un bajo ingreso en una posición de vulnerabilidad. El incremento y volatilidad de los precios esta relacionado con dos factores: nuestra dependencia en la importación de alimentos y el cambio climático.

Subíndice de precios al consumidor (INPC) de Productos Agropecuarios, Frutas y Verduras, 2010-2017



Fuente: Banco de México

La Unidad de Evaluación y Control (UEC) de la Cámara de Diputados calcula que a nivel nacional los mexicanos importamos el 45% de los alimentos básicos, muy por encima del máximo recomendado (25%) por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Esta alta dependencia en la importación de alimentos debilita la seguridad alimentaria de la población con bajo ingreso.

El cambio climático causa erosión de los suelos, perdida de fertilidad, escasez de agua y un aumento en los desastres naturales, como las sequías, impactando en la producción local y nacional de alimentos. Las fuertes olas de calor están deteriorando gravemente las zonas dedicadas al cultivo y la ganadería, afectando el acceso a alimentos y las formas de subsistencia de muchas familias. Las sequías y otros desastres naturales, como las inundaciones, provocan pobres cosechas causando escasez de alimentos y precios más elevados, haciendo inaccesibles a los alimentos para la población con bajos ingresos.

Índice de Marginación

El índice de marginación (IM) permite diferenciar a los municipios de Durango según el impacto de las carencias que presenta la población, ya sea por la falta de acceso a la educación, la carencia de bienes o de viviendas inadecuadas. Este índice no es un indicador preciso de pobreza, debido a que el IM mide el área geográfica en general en lugar de las familias que la padecen. En el estado de Durango, en 2015 se calcula que existen 5 municipios que presentan muy bajo índice de marginación, mientras que 16 presentan un índice bajo, 9 presentan índice medio, 7 presentan índice alto y 2 muy alto.

Índice de marginación por municipios, 2015



Fuente:CONAPO

Desigualdad

Durante los últimos años, Durango ha experimentado un aumento en la desigualdad económica. La brecha entre los más ricos y los más pobres es cada vez más grande. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares en Durango, un hogar del decil más rico (el 10% de hogares más ricos) tiene un ingreso casi 20 veces superior al ingreso del decil más pobre (el 10% de hogares más pobres); más aun, mientras a nivel nacional la brecha de desigualdad se ha estado cerrando, en Durango va aumentando.

Dispersión de ingresos entre el decil más rico y el más pobre



Índice de Desarrollo Humano

El IDH es un indicador compuesto que resume los logros promedio en tres dimensiones fundamentales para el desarrollo humano: salud, educación e ingreso. Estas dimensiones son fundamentales para que las personas puedan disfrutar de una vida de calidad. Las personas y sus capacidades son el criterio fundamental empleado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para evaluar el desarrollo de un país, por ello, es de suma importancia conocer las condiciones particulares de estas dimensiones en las entidades federativas.

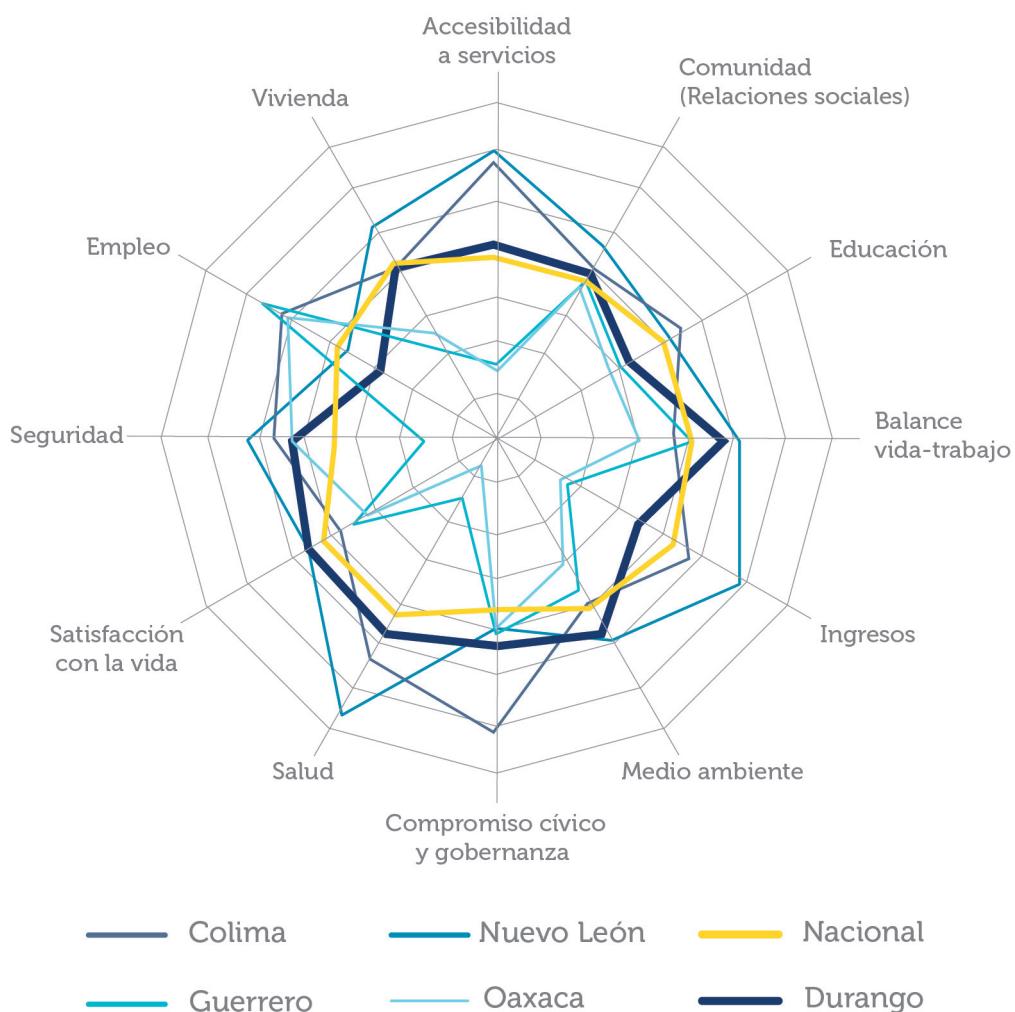
En 2012, los niveles mas altos de desarrollo humano estuvieron en el Distrito Federal, le siguieron Nuevo León y Sonora; en contraste, Chiapas Guerrero y Oaxaca presentaron los niveles mas bajos de desarrollo. Durango ocupó el lugar 12 de entre los de menor nivel de desarrollo en el país (IDH 0.731).

Bienestar

De acuerdo con el Índice para una vida mejor, el cual incluye 35 indicadores respecto a la Accesibilidad a servicios, comunidad (relaciones sociales), educación, balance vida-trabajo, ingresos, medio ambiente, compromiso cívico y gobernanza, salud,

satisfacción con la vida, seguridad, empleo y vivienda, entre otros. De manera global el estado de Durango se encuentra en la posición 18 en la medición de bienestar de por entidad federativa, ubicándose por arriba del promedio nacional en la línea de bienestar.

Índice para una vida mejor



Resultados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Los Objetivos del Desarrollo del Milenio, representarán un esfuerzo global para alcanzar el desarrollo pleno de las comunidades, la gobernabilidad, la paz, seguridad, el ejercicio pleno de los derechos humanos, mejorar la calidad de vida, el bienestar de las personas y la cohesión social. En este esfuerzo mundial se plantearon las siguientes metas puntuales:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

México, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, forma parte del esfuerzo mundial para lograr las metas y cooperar en la reducción de las brechas de desigualdad entre las personas y comunidades más desprotegidas. En el estado de Durango, se lograron avances importantes en los Objetivos a través de políticas y programas para mejorar la situación de la población en todos los ámbitos del desarrollo.

En el primer Objetivo, de acuerdo a las cifras de 2016, el 2.8% de la población del Estado se encuentra en pobreza extrema, mientras que el 33.2% en pobreza moderada. En Durango el 36% de la población vive en situación de pobreza, representando un avance importante con relación al 2010, sin embargo aun existe un importante numero de personas en esta situación.

En el segundo objetivo, fue sobresaliente la tasa de absorción de ingreso a nivel secundaria de los egresados de primaria, que aumentó en 22.35 puntos porcentuales respecto a los ciclos escolares 1990-1991 al 2015-2016 (de 75.12 a 97.46%) en el Estado y a nivel nacional el incremento fue de 14.9 en el mismo periodo (de 82.3 a 97.2%).

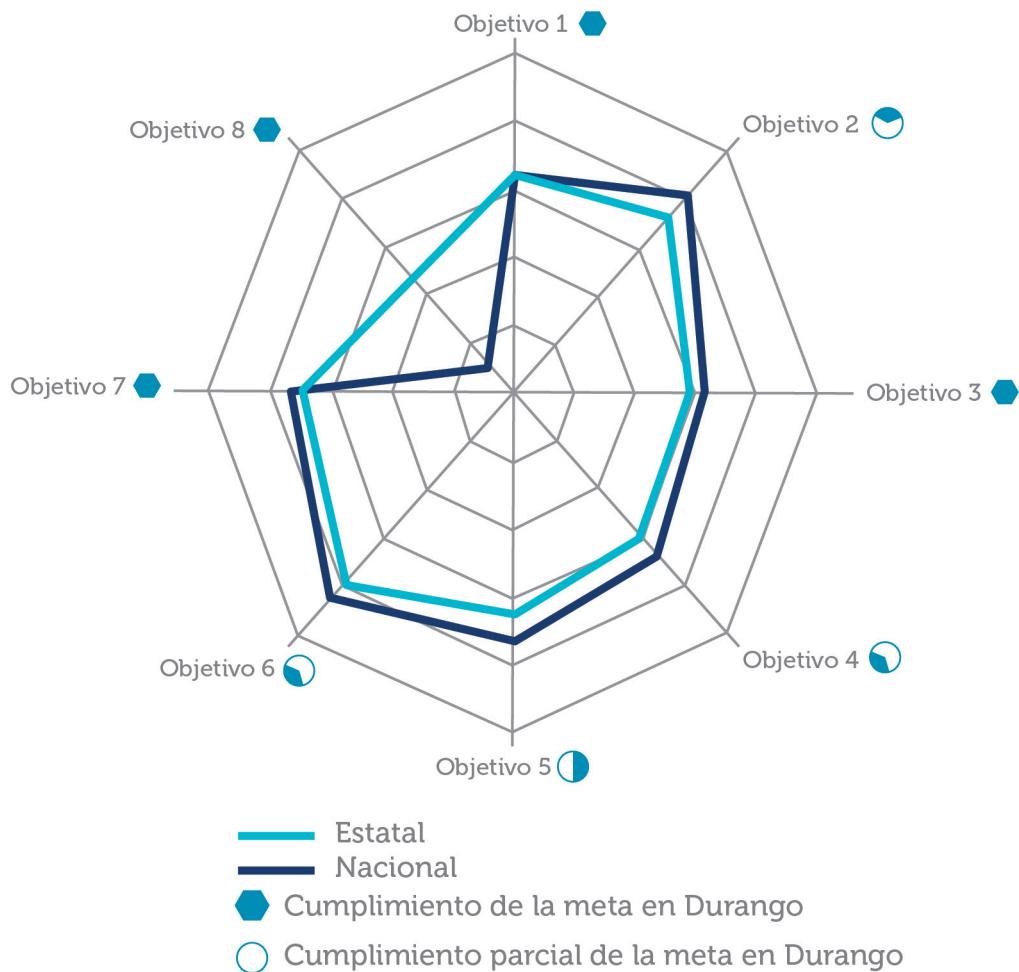
Respecto al tercer objetivo, es importante resaltar que en el ciclo escolar 1990-1991, en Durango, la proporción de mujeres que estudiaban educación media superior y superior era mayor que la correspondiente a nivel nacional, pues existían 116 mujeres por cada 100 hombres en el Estado, en comparación con 94 mujeres por cada 100 hombres en el País. Por otro lado, la proporción de mujeres respecto al total de asalariados del sector no agropecuario en el Estado fue de 40.10% al 40.84% en el periodo 1996 al 2015 mientras que a nivel nacional fue de 38% al 41.4%.

En materia de salud que corresponde a los objetivos del 4 al 6, la mortalidad infantil de 1990 al 2015 se lograron reducir las tasas de mortalidad por enfermedades diarreicas y respiratorias; la tasa de mortalidad infantil, aunque se redujo en 17.36 puntos porcentuales, sigue siendo más alta que la media nacional. En salud materna, el porcentaje de mujeres que no utilizan métodos anticonceptivos se redujo del 14.6% a 4.25% y a nivel nacional pasó de 25.10% a 4.96% respecto al periodo correspondiente de 2000 a 2015. La tasa de mortalidad por VIH/SIDA de 1990 a 2015 aumentó de 1.71 a 1.98, mientras que a nivel nacional fue de 0.43 a 3.39 en el mismo periodo.

Por otro lado, en la meta correspondiente al objetivo 7, se logró mejorar el acceso sostenible a fuentes de abastecimiento de agua, pasando de 68.77% a 91.76% en los años de 1990 a 2015, mientras que a nivel nacional pasó de 51.19% a 86.99%. La proporción de hogares que utilizaban carbón o leña para cocinar de 2008 a 2012 pasó de 15.30% a 11.01% y a nivel nacional aumentó de 15.92% a 18.77%.

Como se ilustra en la figura siguiente, el mayor reto que tiene el Estado es refrendar a través de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), aquellos objetivos del Desarrollo del Milenio en los que se logró un mayor avance y redoblar esfuerzos en los objetivos para erradicar el hambre y poner fin a la pobreza, que deben ser atendidos desde la perspectiva de los ODS, en los que se fijaron metas comunes para el desarrollo de las naciones.

Objetivos del Desarrollo del Milenio, 2015



Fuente: indicadores de los objetivos de Desarrollo del Milenio, CONEVAL basado en el Sistema de Información de los Objetivos del Milenio

Participación Comunitaria

Existe una baja participación de la comunidad para la toma de decisiones públicas, en la cual se tome en cuenta las necesidades de las comunidades, se hagan visibles las perspectivas y el entorno socio-cultural de cada región, para que de forma conjunta

gobierno-comunidad identifiquen, prioricen y actúen para satisfacer las necesidades y solucionar sus problemas, logrando mejores resultados.



En los foros de consulta ciudadana para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se captaron propuestas en la mesa de trabajo de Desarrollo Social Inclusivo, predominando aquellas dirigidas a la atención de grupos vulnerables, entre ellos, personas en condición de pobreza, personas con alguna discapacidad y adultos mayores, de igual forma se presentaron proyectos productivos orientados al sector social, así como de las propias Organizaciones de la Sociedad Civil (OCS).

Problemas prioritarios identificados

- Se estima que la población envejecerá y habrá una mayor cantidad de población de adultos mayores, los cuales requieren de atención y servicios asistenciales.
- El 5.1% de la población vive en viviendas con hacinamiento.
- El 2.86% de las viviendas no cuentan con agua entubada (13,041 viviendas).
- El 7.6% de las viviendas no cuentan con drenaje (34,655 viviendas).

- El 4.1% de las viviendas no cuenta con sanitario (18,696 viviendas).
- El 2.3% de las viviendas no cuenta con electricidad (10,488 viviendas).
- Existen 1,368 viviendas con paredes de materiales precarios.
- Existen 5,016 viviendas con techos de materiales precarios.
- Existen 16,872 viviendas con piso de tierra.
- Existen 19,040 viviendas que no disponen de excusado o sanitario.
- El 36% de la población duranguense vive en pobreza y el 2.8% en pobreza extrema.
- El 18.6% de la población del Estado no tiene acceso a alimentos de forma regular.
- El 14.1% de la población presenta carencias en el acceso a servicios de salud.
- Insuficientes centros públicos para recreación y deporte.
- Alto número de personas con algún tipo de discapacidad.
- Un bajo índice de bienestar.
- Falta de participación comunitaria en la planificación, priorización de problemas y realización de actividades.



VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

Programa Sectorial de Desarrollo Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

Durango es un Estado de contrastes, si bien existen municipios en desarrollo, todavía contamos con municipios y comunidades que carecen de lo más indispensable. Superar estas desigualdades inaceptables requiere del esfuerzo y participación de todos, en la planeación de acciones que nos permitan construir un mejor futuro.

La política sectorial de desarrollo social debe contribuir a mejorar las condiciones de vida de los duranguenses mediante la reducción de las carencias sociales, siendo prioridad la disminución de la carencia por acceso a la alimentación, así como la satisfacción de las necesidades básicas, principalmente en los grupos más vulnerables; para lo cual se implementarán acciones y obras de infraestructura social básica en vivienda, agua potable, drenaje, electrificación y saneamiento ambiental, además se promoverá la generación de opciones productivas, la inclusión de grupos vulnerables, la participación y la cohesión social, como elementos indispensables para el desarrollo y la igualdad de las personas a lo largo de todo su ciclo de vida.

El Durango del futuro es un lugar:

Donde la población más vulnerable tiene acceso a una alimentación variada y nutritiva, resultado de un proceso participativo de los tres niveles de gobierno, sociedad civil organizada, y con esto se disminuye la pobreza y la inseguridad alimentaria.

Se dispone de infraestructura social básica como elemento primordial para que la población en localidades rurales, en zonas de atención prioritaria, así como en los sectores urbanos con alta incidencia de pobreza extrema y localidades que presentan condiciones de rezago social, tengan acceso a los servicios básicos en las viviendas, utilizando innovaciones tecnológicas.

Disminuyen las carencias por calidad y espacios en la vivienda con la reducción de viviendas que no disponen de excusado o sanitario, con piso de tierra o con techos y muros de material endeble.

Existe una amplia participación de los ciudadanos, quienes empoderados trabajan proactivamente en una agenda común, para el desarrollo de su comunidad de manera corresponsable con el Gobierno.

La mejora calidad de vida de la sociedad duranguense se refleja en los indicadores, los cuales avanzan de manera significativa.

TEMA	INDICADOR	2010	2012	2014	2015	2016	2030
Pobreza	Pobreza multidimensional (porcentaje)	51.57%	50.06%	43.46%		36%	15%
	Pobreza extrema (porcentaje)	10.5%	7.5%	5.3%		2.8%	0%
Alimentación	Población con carencia por acceso a la alimentación (porcentaje)	20.3%	21.4%	19.9%		18.6%	0%
Vivienda	Hogares con rezago habitacional (porcentaje)	40.1%	42.48%	37.73%	36.36%		20%
	Población con carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje)	11.3%	9.4%	5.8%		7%	0%
	Viviendas con piso de tierra (porcentaje)	6.3%			3.66%		0%
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	7.11%			4.18%		0%
Servicios Básicos	Viviendas sin acceso al agua entubada (porcentaje)	7.06%			2.86%		0%
	Viviendas sin drenaje (porcentaje)	10.7%			7.16%		0%
	Viviendas sin energía eléctrica (porcentajes)	3.57%			2.22%		0%
Jóvenes	Población de 15 a 24 años de edad, no económicamente activa que no asiste a la escuela (porcentaje) (NINI)			18.1%	18.1%		10%
Mujeres	Tasa de participación femenina en el mercado laboral	36.1%	40.7%	42.2%	42.2%		65%



VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Sectorial de Desarrollo Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo: Garantizar la seguridad alimenticia, mejorando el acceso y aprovechamiento de los alimentos

Estrategia: Asegurar el acceso a una alimentación suficiente y de calidad a la población en carencia alimentaria.

- Promover la instalación y operación de huertos familiares para las personas en pobreza alimentaria, mediante equipamiento y capacitaciones.
- Construir, equipar, rehabilitar y apoyar comedores comunitarios.
- Gestionar el abastecimiento de los comedores comunitarios en conjunto con los sectores público y privado.
- Coadyuvar a la implementación de circuitos cortos de comercialización y la instalación de mercados comunitarios, reduciendo los costos al consumidor e impulsando los ingresos de los productores locales.

Estrategia: Coordinar la instalación y operación de un banco de alimentos, trabajando de la mano con la sociedad civil y la iniciativa privada.

- Aprovechar los alimentos perecederos y no perecederos que por motivos económicos o de mercado se desperdician a fin de que sean utilizados por el banco de alimentos.
- Promover acuerdos con los sectores social y privado para instalar, equipar y operar el banco de alimentos.
- Promover entre la sociedad civil, los productores de alimentos, los comerciantes de los mercados y demás organizaciones, una cultura de solidaridad que se traduzca en la donación altruista de alimentos a comedores comunitarios, bancos de alimentos y a asociaciones que se dediquen a este campo.

Estrategia: Otorgar asistencia alimentaria, a fin de garantizar una alimentación sana, variada y suficiente entre la población.

- Otorgar apoyos en especie a población en pobreza extrema, que se encuentren en estado de vulnerabilidad o cuya inseguridad alimentaria es moderada o extrema.
- Coordinar la construcción, equipamiento y abastecimiento de comedores comunitarios dentro de comunidades en pobreza extrema y/o inseguridad alimentaria.
- Impulsar capacitaciones y campañas para difundir prácticas saludables de alimentación.

Objetivo: Propiciar el desarrollo de los grupos vulnerados y vulnerables a través de acciones que les permitan un mayor acceso a bienes y servicios.

Estrategia: Promover la participación de la sociedad civil en programas, obras y acciones que fomenten el desarrollo de los grupos vulnerables.

- Mejorar los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la atención a grupos vulnerables y vulnerados mediante consultas públicas y foros aprovechando las nuevas tecnologías.
- Fortalecer la participación de la sociedad civil mediante subsidios a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) con acciones en materia de desarrollo social.
- Brindar capacitación a las organizaciones de la sociedad civil que atienden a grupos vulnerables y vulnerados para promover su profesionalización y sostenibilidad.
- Promover con los municipios y las OSC la organización de "Ferias informativas" sobre los programas y apoyos que ofrecen las organizaciones de la sociedad civil en pro del desarrollo social.

- Impulsar la participación de organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales en proyectos de beneficio social en el Estado.

Estrategia: Fomentar la participación en actividades productivas, económicas y culturales de las personas en estado de vulnerabilidad.

- Fomentar el desarrollo de las capacidades laborales y productivas de los grupos vulnerables y vulnerados a través de capacitación.
- Facilitar la inserción laboral de las jefas de familia monoparentales en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través de crédito para generar opciones de autoempleo.
- Instalar talleres productivos protegidos, que brinden capacitación y empleo a personas en condición de vulnerabilidad.
- Impulsar la instalación de talleres para la producción de uniformes escolares, donde se emplee a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Apoyar a los migrantes que regresan al estado mediante financiamiento para emprender proyectos productivos.

Estrategia: Otorgar apoyos a las personas vulneradas o en situación de pobreza.

- Entregar uniformes escolares a alumnos de educación básica y chamarras a los alumnos de educación media superior pública de manera gratuita.
- Proporcionar apoyos a los grupos vulnerables (adultos mayores, jefas de familia monoparental y discapacitados) a fin de mejorar el acceso a alimentos y productos de la canasta básica
- Impulsar el acceso a los servicios de salud mediante subsidios para la transportación por razones medicas o de rehabilitación.

Estrategia: Mejorar el acceso a los servicios básicos en las viviendas de las personas en situación de vulnerabilidad.

- Implementar obras y acciones para ampliar la cobertura de servicios básicos mediante la construcción y mejoramiento de las redes de conducción y distribución de agua potable, electricidad, drenaje pluvial y sanitario.
- Priorizar que los proyectos de coinversión con actores sociales atiendan las necesidades más apremiantes de las comunidades, principalmente en servicios básicos.
- Impulsar el uso de energías renovables que promuevan un desarrollo sustentable.

Objetivo: Fomentar el desarrollo de las comunidades con mayor rezago social.

Estrategia: Impulsar el desarrollo comunitario mediante obras de infraestructura que permitan una mayor cohesión social.

- Construir, ampliar, habilitar o rehabilitar espacios públicos de uso comunitario para el desarrollo de actividades productivas, recreativas, culturales, turísticas y deportivas que favorezcan procesos de activación, convivencia y cohesión social comunitaria.
- Promover el desarrollo las personas y su comunidad a través de la implementación de cursos, talleres, conferencias y capacitaciones.
- Fomentar la participación y coinversión de la sociedad, especialmente con grupos migrantes, para la mejora de espacios públicos e infraestructura posibilitando un mayor desarrollo comunitario.

Estrategia: Reducir la carencia de la población respecto al acceso a calidad y espacios de la vivienda

- Mejorar la calidad de las viviendas mediante la instalación de pisos firmes, techos y muros duraderos en hogares en condición de pobreza.

- Impulsar el uso de eco tecnologías, como los calentadores solares y estufas ecológicas, que promuevan un desarrollo sustentable.
- Favorecer el gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en proyectos directos, que contribuyen a reducir directamente esta carencia.
- Promover la participación de la sociedad para verificar la correcta aplicación de los recursos públicos en el mejoramiento de vivienda a través de una mayor transparencia y esquemas de contraloría social.
- Otorgar apoyos económicos o en especie a familias de grupos vulnerables para mejorar la calidad de vivienda por medio de una colaboración intersectorial de los distintos órdenes de gobierno.
- Adaptar las viviendas para las personas con discapacidad en situación de pobreza extrema, que les permita realizar sus labores cotidianas.
- Mejorar las condiciones salubres en las viviendas de la población en condiciones de pobreza mediante la construcción de baños y el mejoramiento de sus cocinas.
- Construir cuartos adicionales para combatir el hacinamiento entre la población en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.
- Promover la colaboración del sector público y privado en las distintas acciones para mejorar la calidad y espacios de la vivienda.

Objetivo: Promover el desarrollo integral de las comunidades indígenas.

Estrategia: Implementar políticas públicas que atiendan las necesidades de los pueblos indígenas de la Entidad.

- Promover la planeación participativa de los pueblos y comunidades indígenas para el diagnóstico y desarrollo de acciones estratégicas que mejoren su calidad de vida.

- Mejorar la calidad de las viviendas, sustituyendo materiales precarios por materiales seguros y duraderos.
- Impulsar el empleo mediante apoyos a proyectos productivos y para la prestación de servicios turísticos, en coordinación con los otros órdenes de gobierno.
- Fomento a la economía social a través de incentivos económicos o en especie.
- Mejorar la infraestructura de vías de comunicación que permita un mayor acceso a bienes y servicios entre las comunidades indígenas.
- Reducir la brecha de desigualdad de esta población mediante la inversión en infraestructura social y equipamiento.
- Impulsar la promoción y preservación de las culturas originarias, respetando sus usos, costumbres e indumentaria.



IX. ESTRATEGIAS GENERALES PARA LOS ORGANISMOS DEL SECTOR

Programa Sectorial de Desarrollo Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

IX. ESTRATEGIAS GENERALES PARA LOS ORGANISMOS DEL SECTOR

COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, el cuál cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. Este Organismo se encuentra sectorizado bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social, la cuál supervisa sus actividades a través de su Junta de Gobierno. La Comisión tiene como finalidad contribuir al acceso y ejercicio efectivo de los duranguenses al derecho a una vivienda digna, establecido por el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango. Su misión es ofrecer y facilitar soluciones de vivienda con un sentido humano y social, garantizado la certeza patrimonial y contribuir a mejorar la calidad de vida de los duranguenses.

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda, fue creada por el Decreto N° 98 y 114 expedidos por la H. LXV Legislatura del Estado de Durango, y publicado en el Periódico Oficial N° 41 de fecha 22 de Mayo de 2011, mismo que contiene la Ley de Vivienda del Estado de Durango, que en el artículo 9º establece su creación. El Instituto de Vivienda del Estado de Durango era el organismo que antecedia a la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda, fue creado en 1983 después de la descentralización de la política de vivienda federal, mismo que cedió los bienes, infraestructura y dirección de las políticas y programas en materia de suelo y vivienda en el Estado a la COESVI.

ESTRATEGIA GENERAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA

Promover el desenvolvimiento familiar y la integración social, en condiciones materiales, espaciales y sanitarias adecuadas, además de brindar seguridad jurídica y cercanía al mercado laboral y de consumo, en un entorno sano y libre de riesgo de desastres naturales. El acceso a una vivienda digna, constituye un pilar fundamental para la vida familiar y aporta elementos de protección y seguridad patrimonial necesarios para el desarrollo y la movilidad social intergeneracional.

El ejercicio del derecho a la vivienda digna implica la satisfacción de necesidades de movilidad, socialización, cultura, trabajo, de acceso a la educación, de acceso a la salud y demás actividades que permitan el desarrollo de capacidades de los duranguenses.

Guiados por la equidad, solidaridad, sustentabilidad, legalidad y transparencia; se implementará una política de vivienda que mejore el bienestar colectivo y la inclusión social.

En materia de vivienda, se priorizará la atención a la población en situación de vulnerabilidad y/o pobreza, como una medida preventiva que busca disminuir los riesgos a la salud, sanitarios y constructivos por material endeble.

Esta administración asume nuevos retos y desafíos, modernizando la política de vivienda tradicional para hacer frente a la problemática ambiental y el incremento de desastres naturales. Impulsando el uso de nuevas tecnologías y materiales resistentes para la vivienda que permitan reducir costos, hacer un mejor uso de suelo y que sean más amigables con el medio ambiente. Construyendo en el proceso una sociedad más inclusiva, sustentable y resiliente.

Aumentar el acceso de los duranguenses a una vivienda digna es crucial para disminuir las brechas de desigualdad, fortalecer el tejido social y aumentar las posibilidades humanas, para lograr un desarrollo equitativo y sostenible en nuestro Estado.

DIRECTRICES A SEGUIR

Incrementar el acceso a la vivienda a través de una oferta más adecuada de la misma, un mayor acceso a financiamiento y el fomento a la autoproducción en coordinación con los distintos organismos y órdenes de gobierno. Adicionalmente, implementar nuevos esquemas y acuerdos que permitan tener un mayor acceso a financiamiento, empoderando a la ciudadanía para que por medio de la autoproducción puedan construir una vivienda de acuerdo a sus usos, costumbres y necesidades.

Incrementar el acceso a la vivienda constituye un elemento primordial para el desarrollo social por su importancia como centro de convivencia familiar y como base para acceder a las oportunidades y beneficios sociales. El reto institucional no es únicamente promover, construir y financiar viviendas nuevas, también es mejorar la calidad de las existentes, asegurando que la población en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad cuente con condiciones materiales, espaciales y sanitarias dignas y decorosas. Por ende, el Gobierno mejorará las condiciones de la vivienda directamente o indirectamente a través del otorgamiento de subsidios y asistencia técnica que permita a los beneficiarios mejorar la vivienda bajo supervisión de la Comisión.

Con el propósito de evitar pérdidas materiales y humanas, a consecuencia de ubicar las viviendas en zonas irregulares o de alto riesgo por desastres naturales, la Comisión debe impulsar la reubicación de las familias asentadas en dichas zonas, a través de la adquisición de reserva territorial, la urbanización y edificación de nuevas viviendas para familias en estado de vulnerabilidad.

La construcción de vivienda debe estar en equilibrio con nuestro entorno y el medio ambiente, por lo cuál se impulsará el uso de materiales sustentables y el empleo de fuentes de energía renovables. El uso de nuevas tecnologías y materiales ecológicos reduce el impacto en el ambiente, genera ahorros y una mejor calidad de vida para las familias. Se promoverá el uso de materiales adecuados y sustentables y el uso de eco tecnologías a través de otorgar incentivos e insumos para la construcción de las viviendas.

Finalmente, la Comisión debe promover un desarrollo urbano ordenado, generando certeza y seguridad jurídica, a través de la densificación urbana y la prevención y reubicación de asientos irregulares, disminuir el rezago en la regularización de la tenencia de la propiedad, brindando certeza patrimonial a las familias. Estas acciones propician la cohesión social, aumentan el acceso a bienes, servicios y oportunidades y por ende, permiten reducir las brechas sociales.

En la medida que coordinemos nuestros esfuerzos los tres órdenes de gobierno, vinculando proyectos de vivienda con infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, dentro de un desarrollo urbano racional, ordenado, legal y sustentable, lograremos un desarrollo justo e inclusivo de nuestra sociedad.

INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD

La misión del Instituto Duranguense de la Juventud (IDJ) es contribuir al desarrollo integral y regional de la población juvenil del Estado a través de la implementación de políticas públicas innovadoras, transversales y de largo plazo que posibiliten el acceso a mejores oportunidades para la juventud duranguense en condiciones inclusivas y de igualdad. Asimismo, busca fomentar espacios, mecanismos y acciones de política pública surgidos de la participación juvenil y alineados a los planes y programas federales y estatales.

El Instituto es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonios propios. El IDJ se rige por la Ley de las y los Jóvenes del Estado de Durango, estando bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango a través de su Junta de Gobierno.

El 13 de junio de 1989 se crea el Instituto Estatal de la Juventud y el Deporte en Durango, teniendo como actividades principales el fomento del deporte y actividades destinadas a la juventud Duranguense, por otra parte, la Secretaría de Educación, conforme al marco jurídico de la época, poseía atribuciones en materia de atención a la juventud. Cuando el Instituto Duranguense de la Juventud es creado, sustituye al Instituto Estatal de la Juventud y el Deporte, además de que asume las atribuciones en materia de atención a la juventud que correspondían a la Secretaría de Educación. El IDJ fue creado por decreto legislativo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No.19 de fecha 06 de Marzo de 2003.

ESTRATEGIA GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUVENTUD

Transformar la realidad que viven las y los jóvenes duranguenses, contribuyendo al acceso y ejercicio efectivo de sus derechos sociales; reduciendo rezagos importantes en materia de empleo, vivienda, acceso a la seguridad social, acceso a servicios de salud, educación, alimentación, de espacios para la participación y de fomento a la cultura, así como en otros aspectos cruciales para un desarrollo autónomo y lleno de oportunidades.

Impulsar un Durango incluyente en el cuál las y los jóvenes puedan salir adelante y ser protagonistas de su propio destino. Un Durango incluyente es que ningún joven sea discriminado, que pueda acceder a oportunidades laborales, continuar preparándose y contar con espacios para expresarse, convivir y recrearse. Un Durango incluyente para la juventud es aquel en el que existen muchas oportunidades para seguir desarrollándose y aumentar su potencial, para ello habrán de implementarse acciones estratégicas, que impulsen mayores oportunidades y aseguren la no discriminación de las y los jóvenes en la vida social, laboral, cultural y política, en coordinación con otras instituciones.

Fomentar el desarrollo de la juventud, es apostar por un mejor futuro, el objetivo es claro: que cada joven duranguense tenga la oportunidad de usar sus capacidades en pro del desarrollo del Estado, en condiciones de equidad y que su esfuerzo resulte en beneficio de toda la sociedad.

DIRECTRICES A SEGUIR

El Instituto Duranguense de la Juventud impulsará la inclusión de la juventud al desarrollo del Estado, a través de un mayor acceso a una educación de calidad y oportunidades de empleo. Se deberá atender la situación de las y los jóvenes “ninis”, que no estudian ni trabajan, ya que por su condición pierden capacidades y oportunidades de crecimiento personal, corriendo el riesgo de ser marginados de manera permanente del mercado laboral, lo que limitaría el desarrollo del estado y la nación. Para contribuir a la plena inserción socioeconómica de la población joven se debe combatir el abandono escolar prematuro, promover el emprendimiento y vincular a la juventud con la oferta laboral.

Impulsar políticas públicas que fortalezcan la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en la sociedad. Para ello el Instituto contribuirá a revertir los procesos de desigualdad que limitan la participación de ciertos sectores juveniles para acceder a la vida social, económica, política y cultural, buscando igualdad de oportunidades para su desarrollo.

El que los jóvenes habiten y realicen sus actividades cotidianas en un entorno digno y seguro, es una condición necesaria para su desarrollo; por lo que se debe promover el acceso a la vivienda, en esta importante etapa de la vida. Al mismo tiempo se tiene que impulsar que los y las jóvenes tengan un adecuado desarrollo físico, emocional y social, por lo que se establecerán proyectos y acciones públicas para la salud integral y el deporte.

Se fomentarán espacios para la convivencia, recreación y la expresión de las y los jóvenes, a través de esquemas de participación y la habilitación de espacios. Para lo cuál es importante ampliar la oferta de espacios y actividades culturales, artísticas y sociales para contribuir a la cohesión social y a la formación integral de la juventud. Más aun, se debe propiciar la participación a fin de escuchar la opinión de las y los jóvenes para la toma de decisiones que les atañen.

La juventud en Durango padece rezagos importantes en materia de empleo, educación, vivienda, salud, alimentación, espacios para la participación y fomento a la cultura, por lo que el Instituto Duranguense de la Juventud generará políticas públicas más efectivas y de mayor impacto para la inclusión plena de las y los jóvenes.

INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

El Instituto tiene por objeto establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello. El Instituto Estatal de las Mujeres elabora y ejecuta sus acciones bajo la supervisión de su Junta de Gobierno en la que participa la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

El Instituto es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonios propios cuya misión es promover políticas públicas y generar acciones desde la perspectiva de género que fomenten el pleno desarrollo y empoderamiento de las mujeres, así como el acceso a la justicia y la eliminación de todas las formas de discriminación en el Estado de Durango para incidir en el logro de la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia.

El fundamento del Instituto Estatal de las Mujeres se encuentra en la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, mediante Decreto No. 298 expedido por la H. LXI Legislatura del Estado de Durango, y publicado en el Periódico Oficial N °49 del 18 de Junio del 2000.

ESTRATEGIA GENERAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Hacer de Durango un Estado próspero, equitativo y justo, requiere emprender una renovación a fondo, que cambie y mejore las condiciones y oportunidades de desarrollo de las niñas y mujeres, promoviendo el respeto a los derechos humanos y buscando una participación plena, igualitaria y efectiva en todos los niveles del ámbito político, laboral, cultural, social y educativo.

El Gobierno del Estado asume la igualdad de género como una política transversal, para que su condición de mujer no sea causa de desigualdad, exclusión o discriminación, buscando romper el paradigma tradicional, basado en una cultura patriarcal, desactualizada y excluyente, para abrir paso al empoderamiento y libertad de las mujeres cuyo fin primordial es la igualdad entre hombres y mujeres. En tal sentido, el diseño y construcción de políticas públicas que promuevan una nueva cultura de respeto, libertad, seguridad e inclusión de la mujer es una responsabilidad compartida con toda la estructura gubernamental.

Se promoverán políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y combatir la violencia contra las mujeres como la mutilación genital femenina, la trata, explotación sexual y otros tipos de explotación de las mujeres y niñas duranguenses.

Se fortalecerá el respeto a los derechos humanos de las niñas, a fin de que desarrollen sus actividades en un ambiente de igualdad, libertad, paz y armonía. Implementando reformas normativas y acciones estratégicas para disminuir el matrimonio infantil, precoz y forzado, trabajando de manera coordinada y cooperativa con los tres niveles de gobierno para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

DIRECTRICES A SEGUIR

El Instituto Estatal de las Mujeres impulsará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y las mujeres. Solo la plena igualdad nos permitirá alcanzar el máximo potencial que tiene Durango y lograr el desarrollo y bienestar social que nos proponemos alcanzar. Para disminuir las brechas de desigualdad entre las mujeres y hombres duranguenses es necesaria la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.

Es indispensable transformar nuestra sociedad y su cultura para evitar que la diferencia de género sea causa de discriminación o exclusión, para ello, se impulsarán acciones para hacer nuestra sociedad más inclusiva y respetuosa hacia la mujer, mediante la promoción de la difusión y ejercicio de los derechos de la mujer y la sensibilización de la población duranguense.

Alcanzar las potencialidades del Estado de Durango requiere de empoderar a las mujeres, velando por su participación plena y efectiva en la toma de decisiones en la vida política, económica y social. Por ende, el Instituto buscará incrementar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones a través de la implementación de acciones afirmativas y promoviendo el liderazgo y la participación significativa de las mujeres, disminuyendo así las brechas de género. La inclusión de las mujeres y sus intereses en la toma de decisiones representa una democratización de la gobernanza de la sociedad duranguense.

Se fomentará la autonomía de las mujeres para su pleno desarrollo, a través del acceso al trabajo remunerado y decente. Se buscará potenciar el desarrollo económico de

las mujeres mediante esquemas que fortalezcan el emprendimiento, ofreciendo capacitaciones y vinculación con fuentes de financiamiento.

El Instituto impulsará una vida libre de violencia para las mujeres y niñas duranguenses, a través de la promoción de conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres, resolución pacífica de conflictos y fortalecimiento de la atención a mujeres en situación de violencia, hijas e hijos y/o personas allegadas. Asimismo, el Instituto debe contribuir al acceso a una justicia efectiva, para sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas.

Si seguimos la ruta marcada, emprendiendo una transformación social a fondo a favor de las mujeres, lograremos sacar el máximo potencial de Durango y crear las condiciones para que las niñas y mujeres ejerzan plenamente sus derechos sociales en un ambiente libre y lleno de oportunidades.



X. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Programa Sectorial de Desarrollo Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

X. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

SISTEMA ESTATAL DE ALIMENTACIÓN

- **Programa de Mercados para la Agricultura Familiar**

Apoyar en la instalación de mercados urbanos con el objetivo de eliminar a los intermediarios, a través de la venta directa por pequeños productores agropecuarios, lo que permitirá reducir costos y aumentar los ingresos de los productores.

- **Programa de Huertos Comunitarios y/o Familiares**

Apoyar en la instalación de huertos comunitarios y/o familiares dirigidos a personas y comunidades con carencia alimentaria.

- **Banco de Alimentos**

Promover la instalación y sostenibilidad de un banco de alimentos, trabajando de la mano de la sociedad civil y el sector privado, para combatir el hambre y mejorar la nutrición de las personas en estado de carencia alimentaria.

INTEGRACIÓN Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

- **Programa de Mejoramiento de Vivienda**

Mejorar las condiciones de la vivienda para generar un mejor desenvolvimiento social, condiciones adecuadas de salud y una mayor calidad de vida.

- **Autoempleo para Jefas de Familia**

Apoyar al emprendimiento realizado por jefas de familia monoparentales con dependientes, menores de edad o que estén estudiando cualquier grado de instrucción, y que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, con la finalidad de incrementar los ingresos de estos hogares mejorando su calidad de vida.

- **Talleres Sociales**

Capacitar y emplear a personas de grupos vulnerables en talleres productivos cuyos productos sean comprados por el Gobierno del Estado garantizando su viabilidad.

- **Hogar sin Barreras**

Apoyo para la adaptación de viviendas para personas con discapacidad, buscando mejorar su movilidad y por ende resultando en una mayor calidad de vida.

• **Programa de Mejoramiento de Vivienda Indígena**

Entrega de apoyos en especie para la sustitución de material precario por material más seguro y de mayor calidad.

• **Casa de Día del Adulto Mayor**

Establecer espacios adecuados para el desenvolvimiento social y cuidado apropiado de adultos mayores durante 8 horas al día de lunes a viernes.

• **Espacio Cultural y Comercial de los Pueblos Originarios**

Establecer espacios adecuados para fomentar y promover la oferta cultural, artesanal y gastronómica de la población indígena. Mejorando sus ingresos e impulsando la preservación y promoción de sus usos y costumbres.

• **Apoyo a Adultos Mayores y Discapacitados**

Entregar apoyos en especie y/o económicos dirigido a adultos mayores y personas en situación de discapacidad en estado de vulnerabilidad que mejore su acceso a bienes y servicios y apoye la economía familiar, reduciendo la dependencia económica en sus familias.

• **Fondo de Apoyo a la Economía Familiar**

Implementar incentivos económicos o en especie, que contribuyan al desarrollo de capacidades mediante la generación de oportunidades para el fortalecimiento de actividades productivas y de servicios que redunden en el bienestar social de la población en condiciones de vulnerabilidad.



XI. INDICADORES Y METAS

Programa Sectorial de Desarrollo Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

XI. INDICADORES Y METAS

Para dar puntual seguimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el presente Plan Sectorial se tienen considerados indicadores que permitan observar con toda claridad, el avance y cumplimiento de los objetivos planteados, mediante el monitoreo de las metas establecidas y los resultados alcanzados en cada uno de los indicadores.

Los indicadores que se incluyen son elaborados y difundidos por fuentes de información oficiales, lo cual garantiza su transparencia, disponibilidad e imparcialidad. Cada uno de ellos representa la culminación de un conjunto de políticas públicas y factores externos que influyen en su comportamiento, lo que se debe tomar en cuenta al momento de hacer un análisis de los mismos.



TEMA	INDICADOR	2010	2012	2014	2015	2016	2022
Pobreza	Pobreza multidimensional (porcentaje)	51.57%	50.06%	43.46%		36%	28%
	Pobreza extrema (porcentaje)	10.5%	7.5%	5.3%		2.8%	0.8%
Alimentación	Población con carencia por acceso a la alimentación (porcentaje)	20.3%	21.4%	19.9%		18.6%	13.5%
Vivienda	Hogares con rezago habitacional (porcentaje)	40.1%	42.48%	37.73%	36.36%		28.7%
	Población con carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje)	11.3%	9.4%	5.8%		7%	4.4%
	Viviendas con piso de tierra (porcentaje)	6.3%			3.66%		1.2%
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	7.11%			4.18%		2%
Servicios Básicos	Viviendas sin acceso al agua entubada (porcentaje)	7.06%			2.86%		1%
	Viviendas sin drenaje (porcentaje)	10.7%			7.16%		3.5%
	Viviendas sin energía eléctrica (porcentajes)	3.57%			2.22%		0.8%
Jóvenes	Población de 15 a 24 años de edad, no económicamente activa que no asiste a la escuela (porcentaje) (NINI)			18.1%	18.1%		14%
Mujeres	Tasa de participación femenina en el mercado laboral	36.1%	40.7%	42.2%	42.2%		50%



XII. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Programa Sectorial de Desarrollo Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

XII. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los programas de gobierno, sectoriales e institucionales, establecen las directrices para el desarrollo regional y estatal. Sus previsiones son para el conjunto de la acción pública que asegure un desarrollo integral y sostenible del Estado.

A partir de los objetivos de estos instrumentos, se formularán los programas presupuestarios y los programas operativos anuales, siendo pauta para el quehacer administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. En el marco de la Gestión para Resultados, las formulaciones de los programas de gobierno se deben sustentar en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa. En este sentido, se elaboró este programa, estructurado conforme a objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Este instrumento altamente participativo coadyuvará en la definición de las propuestas de solución, con una clara visión de los resultados a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Programas Presupuestarios

La implementación tanto del Plan Estatal de Desarrollo como de los programas de gobierno, se realizará a través de los programas presupuestarios, los cuales serán elaborados y aprobados por las dependencias de la Administración Pública y especificarán el fin, propósito, componentes, actividades, indicadores y metas que regirán el desempeño de las acciones de la institución correspondiente.

Los programas presupuestarios articularán la acción de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los órganos constitucionales autónomos; y sus objetivos estarán vinculados a los del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno. De esta forma se asegura la alineación entre la acción institucional y los objetivos de la planeación.

Los programas presupuestarios deberán ser congruentes entre sí y serán la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual se determinará con base en los resultados de ejercicios anteriores y estará sujeto a la evaluación de las políticas públicas.

Para ello, los programas presupuestarios deberán tener asociada una Matriz de Indicadores de Resultados, en la cual se definirán los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Programa Operativo Anual

Las dependencias y entidades tendrán la responsabilidad de elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente a sus programas presupuestarios y deberán analizar y evaluar las mejores opciones de inversión, a fin de seleccionar el conjunto de proyectos, obras y acciones que generen un mayor valor público, haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos.

La Dependencia o Entidad debe velar para que en la integración de los programas operativos anuales cada uno de los proyectos, obras y acciones que se propongan, estén alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y su Programa Sectorial o Institucional. Asimismo, los proyectos de inversión pública que promuevan las dependencias y entidades, se diseñarán y ejecutarán, considerando siempre su factibilidad y sostenibilidad económica, social, ambiental y legal.



Seguimiento

El seguimiento y control consiste en el conjunto de actividades de verificación, medición y monitoreo de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas de gobierno, de los programas presupuestarios y de los programas operativos anuales.

Dicha información será pública y estará disponible para la ciudadanía a través de los portales electrónicos del Gobierno del Estado.

Para tal fin, se establecerán los mecanismos, medios y formatos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de manera homogénea, reporten periódicamente los avances y resultados de la ejecución de los programas. Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de que las obras, acciones y proyectos se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno.

En el marco de coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno, se registrará y llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos, obras y acciones que se ejerzan en el Estado, a fin de constatar que el rumbo de la acción pública sea congruente con la planeación nacional, estatal y municipal.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL 2017-2022

